

**MEMORIA Y PRINCIPALES**

**CARACTERISTICAS**

**PRESUPUESTO 2019**



## MEMORIA PRESUPUESTOS 2019

Ha llegado el momento de presentar los presupuestos 2019.

El presupuesto es una herramienta para la administración financiera, que tiene su base en la planificación de los proyectos a realizar a lo largo del año así como en las áreas estratégicas en la que se quiere incidir. Partiendo de los recursos disponibles y diciendo su destino, en el presupuesto se concretan que proyectos, servicios y actividades se quieren llevar a cabo a lo largo del año.

Los presupuestos de 2019 son los últimos de la presente legislatura y, por tanto, deben servir para finalizar o completar los proyectos estratégicos puestos en marcha al inicio de la misma, pero también deben valer para continuar incidiendo en las líneas estratégicas de actuación definidas.

Se destinan numerosos recursos a algunas líneas, por cuanto se van a finalizar diversos proyectos iniciados en la legislatura. Ese es el caso, por ejemplo, del proyecto de remodelación de “Juan Arzamendi Musika Etxea”, en el que a través de los presupuestos de 2019 se incluyen las dotaciones necesarias para financiar la finalización del proyecto a ejecutar.

En cambio, en relación al proyecto “Kulturola”, no se finalizará en el 2019, pero se han destinado recursos económicos significativos para posibilitar la financiación en un porcentaje elevado los trabajos de rehabilitación del edificio.

Así, queda claro que en los presupuestos de 2019 se ha hecho un importante esfuerzo para dejar completada la financiación de determinados proyectos, habiéndose utilizado un criterio más conservador con proyectos planteados desde otras áreas municipales.

A lo largo de la legislatura se he evitado (objetivo conseguido) la utilización del endeudamiento. En el ejercicio 2019 se liquidara totalmente la deuda con los bancos, destinándose a ello 316.456,75 euros. Así, la situación económico-financiera del Ayuntamiento al final de la legislatura será inmejorable, concretamente, de una situación de deuda “cero”, y permitirá que el equipo de gobierno de la próxima legislatura tenga las manos libres para llevar adelante aquellos proyectos que estime convenientes.

No obstante, se sigue cumpliendo con un marco legal en materia de racionalización y sostenibilidad financiera muy restrictivo, que nos afecta directamente y de forma continua.

Como se ha indicado, a pesar de no haber solicitado nuevos préstamos en la legislatura, el marco legal vigente es muy exigente, y obliga al Ayuntamiento a priorizar la devolución de la deuda en detrimento de otros posibles destinos. Dicha situación imposibilita la libre utilización de los recursos municipales disponibles existentes.

El Ayuntamiento está obligado a llevar a cabo un seguimiento cercano de las previsiones y liquidaciones del Fondo Foral. Se ha priorizado la prudencia a la hora de elaborar los presupuestos de la legislatura. En el presente presupuesto, a pesar de las expectativas de mejora



en el fondo foral, se quiere seguir actuando con prudencia, por cuanto un excesivo optimismo puede traer consecuencias negativas.

La prudencia lleva a plantear presupuestos realistas y razonables, priorizando proyectos pero, al mismo tiempo, posibilitando la ejecución de las líneas y programas estratégicos de la legislatura, buscando el oportuno equilibrio entre los ingresos y los gastos.

El presupuesto de 2019 aumenta un 3,72% en relación a 2018. Este incremento considerable procede de la previsión del Fondo Foral.

Se prevé un incremento significativo de los gastos de personal, con una subida total del 4,36%. Esto supone que en gran medida el incremento de recursos procedente del Fondo Foral en el 2019 va a dedicarse al capítulo de gastos de personal y al capítulo de mantenimiento de los servicios.

Una parte de los presupuestos 2019, este año también, tendrá carácter participativo. Durante el 2018 el Ayuntamiento de Arrasate puso en marcha el presupuesto participativo y se creó al efecto una partida con una dotación de 250.000 euros, para posibilitar que los ciudadanos plantearan las propuestas que consideraran oportunas. Las propuestas, una vez analizadas por los técnicos municipales, las que resultaron viables fueron sometidas a votación, resultando elegidas 6 actuaciones concretas. El Ayuntamiento ha puesto en marcha las actuaciones elegidas y ha efectuado una valoración positiva acerca del proceso participativo. Siendo esto así, para el año 2019 se prevé llevar a cabo un proceso similar, en el que se tengan en cuenta las actuaciones elegidas por los ciudadanos que se consideren viables. Para ello se crea una partida en el ppto. 2019 con una dotación de 250.000 euros.

A nivel municipal, la experiencia de los presupuestos participativos llevada a cabo ha resultado muy enriquecedora, tanto para los políticos como para los técnicos. A pesar de ello, existe un camino pendiente de desarrollar en el ámbito participativo y por dicho motivo el Ayuntamiento está trabajando en la elaboración de una ordenanza reguladora de la participación ciudadana, por cuanto no se puede concebir un futuro de la administración sin participación. Se deberá incorporar con naturalidad la participación en la administración y esto requiere romper con inercias del pasado y su adecuada regulación a través de una ordenanza, posibilitando la completa integración de la participación en el funcionamiento municipal e impidiendo su utilización sólo en función de los deseos puntuales de cada equipo de gobierno.

En esta legislatura se han abordado diferentes procesos participativos: Mesa del deporte, Proceso para elección de parque cubierto en Gorostiza, elección de árboles en Plaza Pº Arrasate, proceso s/alternativas en arbolapeta-San Francisco, pintura murales y elección de murales en diferentes zonas, elección de la denominación de “Juan Arzamendi Musika Etxea”, concurso de ideas sobre los parques Biteri e Itxaropena kalea, votación sobre diferentes alternativas de remodelación del parque Makatzena, proceso del nuevo plan de movilidad, Consejo asesor de urbanismo, elección s/diseño del parque Kurtxe-txiki, concurso de ideas de Monterron o sobre la ubicación en el municipio de una gran ikurriña.

La cultura de la participación es válida para el logro de acuerdos entre diferentes y, también, para disminuir la distancia de los ciudadanos respecto de la administración



Por ello, se ha incluido una partida por importe de 10.000 euros, para poder seguir llevando a cabo procesos participativos.

## **PRINCIPALES LINEAS DEL PRESUPUESTO 2019**

### **1) BIENESTAR SOCIAL**

Los presupuestos de 2019 continuarán otorgando prioridad al bienestar de los ciudadanos. Así, además de mantener las prestaciones de bienestar social, se incrementan las dotaciones de las partidas generales en un 2,62%, con un importe total de 2.433.546,33 euros.

Las personas son la prioridad y se trabajará para garantizar la cohesión social. En ese sentido, resulta inevitable mantener las ayudas y los programas sociales, y se quiere manifestar la decidida voluntad de ampliar las dotaciones, si ello fuera necesario.

Asimismo, se han reforzado algunos programas y se han creado otros nuevos. Por citar algunos de ellos, si en el primer año del programa para la detección temprana de menores en situación de exclusión se reforzó la partida con 40.000 euros, en los presupuestos del 2019 se vuelven a aumentar en otros 20.000 euros, destinando un total de 280.000 euros. Resulta importante la identificación temprana de la exclusión, para poder revertir situaciones realmente preocupantes y evitar su cronificación.

El nuevo Decreto de Cartera, aprobado por el Gobierno Vasco en la legislatura anterior, establece un nuevo mapa de servicios en Gipuzkoa, y concreta que servicios deben ser prestados por los Ayuntamientos, pero de modo mancomunado o comarcal, distribuido por ámbitos geográficos. El objetivo es mejorar la organización de la red pública a través de una adecuada distribución territorial, adaptando la oferta, fijando objetivos de cobertura establecidos, a la evolución de las necesidades sociales, logrando un equilibrio territorial.

Dicho mapa se está concretando entre los municipios de la comarca, habiéndose alcanzado afortunadamente un acuerdo inicial consensuado entre los municipios. En Arrasate se propone la apertura de un Centro de Día, destinado a personas con niveles bajos de dependencia. Se ubicaría en los locales situados en Garibai Kalea 1, al lado de la Residencia Iturbide. Para ello se habilita una partida de 25.000 euros, que posibilitará la redacción del proyecto y el inicio de su ejecución.

En el pasado ejercicio se creó una nueva partida para la puesta en marcha del banco de alimentos, y también en el 2019 se contempla la continuación de dicha dinámica. Para ello se habilita una partida de 1.300 euros destinada a pagar los alquileres del local. Para la prestación de los trabajos de distribución, el Ayuntamiento tiene suscrito un convenio con entidades sin ánimo de lucro.

En cuanto a las actividades de prevención relacionadas con las drogodependencias, se refuerza en 10.000 euros la partida (en total 40.000 euros) y se quiere resaltar la intervención que se está llevando a cabo en el ámbito escolar por parte del Hospital de San Juan de Dios, en colaboración con los centros escolares del municipio. A través de dicho plan se suman los recursos, experiencias y potencialidades de todas las entidades en relación con los objetivos comunes y/o complementarios, en el ámbito de la prevención de los excesos de consumos de drogas.



Además, con dicho plan se aborda, por un lado, la prevención con los alumnos de la ESO y, por otro, se posibilita la rehabilitación de los enfermos del Hospital San Juan de Dios y su integración en la comunidad.

Esta colaboración ha comenzado en 2018 y finalizará en el 2021 y se llevará a cabo la intervención de prevención entre los alumnos de los cursos 1º, 2º, 3er y 4º curso de la ESO.

Por otro lado, junto con la entidad Kalexka, se ha puesto en marcha un trabajo para llevar a cabo un diagnóstico de Arrasate que permita obtener información sobre los consumos de droga en nuestro municipio, concretamente, un estudio sobre los consumos de riesgo.

Estos programas relacionados con las drogodependencias son considerados estratégicos por el Ayuntamiento, al entender que la población juvenil constituye el futuro de la comarca.

Por otra parte, se aumenta en 54.000 euros (454.000 euros en total) la partida para el servicio de ayuda a domicilio, con el objetivo de posibilitar un convenio que mejore de las condiciones laborales de los trabajadores así como un aumento de los servicios prestados en dicho ámbito.

Por otra parte, al objeto de hacer más atractiva su utilización, se ha bajado el precio/hora a aportar por los usuarios del servicio de ayuda a domicilio. Se cobrará, como máximo, al usuario del servicio un importe de 15 euros por hora laborable, frente a los 18,52 euros que se cobraban anteriormente. Esta medida va a requerir destinar recursos complementarios a dicho servicio, para atender asimismo a la necesidad derivada de la prestación del servicio durante todos los días de la semana (anteriormente sólo los días laborables). Además, se contempla la implantación de un nuevo servicio de guardia, a la vista del envejecimiento progresivo de nuestra sociedad y de que el cuidado de las personas mayores constituye uno de los principales retos de futuro.

## **2) EMPLEO**

Nuestro compromiso con el empleo es prioritario, por eso se destina a esta área un presupuesto por encima del millón de euros, concretamente, 1.129.358,50 euros.

Se incluye una partida para abordar actividades tendentes a atraer la implantación de nuevas actividades económicas en el municipio, con una dotación de 10.000 euros, así como otra partida con una dotación de 30.000 euros para llevar a cabo actividades de foros y ferias de mercado de trabajo.

En el 2018 se intentó poner en marcha el programa denominado Gaztelan, pero no se pudo lograr hacer atractiva dicha iniciativa, no poniéndose en marcha dicho programa al no conseguir el número mínimo de personas necesarias para ello. Por tanto, cara al ejercicio 2019 se pretende poner en marcha un proyecto denominado Lan r BAI al que se destinan 106.440 euros.

En relación con el conflicto de competencias con LANBIDE, no habiéndose podido publicar el programa inicialmente diseñado de becas para jóvenes, se mantiene con otro formato, la partida destinada a facilitar el acceso al mercado de trabajo a los jóvenes (con una dotación de 70.000 euros), a través del “programa de proyectos de fin de estudios y de formación necesaria para acceder a puestos de trabajo”, manteniéndose igualmente el fondo de ayudas para las nuevas



empresas (35.000 euros) o el programa de ayudas para gastos de formación de parados (30.000 euros).

Además, las ayudas para contratación de parados tendrán recursos por valor de 160.250 euros.

Se continuará trabajando la colaboración público-privada y se dedicarán 9.000 euros a la entidad Gureak para posibilitar el programa de ayudas denominado "PAUSOAK".

### **3) INVERSIONES Y MOVILIDAD**

Las inversiones reflejan los proyectos considerados como estratégicos en la legislatura, por cuanto, normalmente, tiene carácter plurianual.

Así, relacionados con la movilidad, se destina una partida de 100.000 euros para iniciar la ejecución del proyecto de ascensor en Erguin, aun cuando el proyecto total tenga un coste superior a un millón de euros. Siendo un proyecto que tiene como objetivo la accesibilidad al barrio, tiene carácter estratégico, por cuanto posibilitará a los ciudadanos una opción más sostenible de acceso que la proporcionada por el coche.

Finalizado el ascensor de Makatzena, el de Erguin será el siguiente ascensor a ejecutar en el marco del Plan de Movilidad. Resulta digno de mención indicar que, dentro del proceso de presupuestos participativos llevado a cabo en 2018, dicha intervención, por el número de votos recibidos, quedó en segundo lugar.

Igualmente, dentro del Plan de Movilidad, la continuación del bidegorri tiene importancia y, por tanto, se recoge una partida de 200.000 euros para el proyecto de Araba Etorbidea. Siendo una de las principales vías de entrada del municipio, se estima importante abordar su integración en la red del bidegorri, ampliando su acera, canalizando de forma adecuada los actuales aparcamientos de coches encima de la acera.

El peatón seguirá teniendo el protagonismo. El presupuesto tiene una partida por importe de 100.000 euros para hacer frente a los trabajos de renovación de aceras en Gipuzkoa Etorbidea (Zigarrola). El proyecto abarca la totalidad de Gipuzkoa Etorbidea y se ejecutará por fases. Para la ejecución de la segunda fase se incluye la indicada partida.

En relación con proyectos de urbanización, en el presupuesto 2019 se recoge el proyecto de urbanización de Udala goikoa (22.000 euros) y el proyecto de urbanización de Hondarribia Kalea (48.000 euro).

Además se abordarán los trabajos de estabilización de la ladera ubicada en la trasera de Santa Teresa-Agerre Kalea (200.000 euros), con el objetivo de aumentar la seguridad de la zona.

Se continuará con la mejora de los parques infantiles en barrios y se reserva una partida de 125.000 euros para llevar a cabo un parque de agua en Santa Bárbara. Para la mejora del asfaltado de las calles se ha creado una partida de 200.000 euros.



Con el objetivo de recuperar el patrimonio público, se destinan 40.000 euros a la reparación del tejado de Barrenatxo.

#### **4) EUSKARA**

En relación al euskara, en el 2017 inició el Ayuntamiento la realización de un trabajo sobre la activación del idioma, junto con otros agentes del ámbito del Euskara y la colaboración del Clúster Sociolingüístico.

En las reuniones llevadas a cabo se puso de manifiesto la sensación de encontrarnos en una situación de un cierto debilitamiento de la presencia social e institucional del euskara. Partiendo de dicha valoración, se decidió poner en marcha un proceso de reflexión cara a promocionar el uso del euskara en los municipios. Viendo la necesidad de modificar hábitos y estructuras, se estimó conveniente analizar modos de trabajar más activos y eficientes, siendo necesario analizar y probar formas de actuar conjuntamente a nivel de pueblo, construir nuevas formas de trabajar, identificar los retos y crear metodología. Para dar respuesta a las acciones procedentes de este proceso se mantiene la partida con una dotación de 6.000 euros.

Por otra parte, en el ejercicio 2018 se ha producido la renovación tanto del Plan de Acciones para promover el euskara (ESEP) como del plan para el uso interno del euskara en el Ayuntamiento. Las modificaciones de estos planes nos darán los pasos y líneas de actuación a futuro.

Además, en el ejercicio 2019 se procederá a la adjudicación del proyecto de ejecución de Kulturola, iniciándose las obras, en el que, conjuntamente junto con otros agentes y entidades que se mueven en el ámbito de la cultura vasca, pretende obtenerse una nueva sede para el euskaltegi municipal, que permita dar respuesta adecuada a las necesidades planteadas.

Con vistas al funcionamiento interno, se ha efectuado una evaluación de la nueva organización interna, contando para ello con la colaboración de dos trabajadores pertenecientes a la nueva estructura organizativa del euskaltegi, conjuntamente con la del responsable del área de Euskara. La valoración ha resultado positiva, por cuanto, ayudados por trabajadores profesionales y cualificados del euskaltegi, ha servido para generar sinergias en diferentes ámbitos, consiguiendo resultados positivos y mejoras reseñables.

Por otra parte, se continúa con las ayudas a los medios de comunicación en euskara, destinando, entre otras, 165.703 euros a la partida para Goiena – prensa y radio, así como la partida de 30.000 euros para la radio Goiena. Igualmente, se reserva una partida por importe de 30.000 euros para la revista digital Mondraberry y se concreta una partida de 44.345 euros para canalizar el convenio suscrito con la entidad Arrasate Euskaldun Dezagun, a través de la que se posibilita la concesión de la beca Jokin Zaitegi, que persigue el objetivo de traducir al euskara la traducción de obras escritas por personas que hayan sido galardonadas con premios Nobel. Para materializar actividades de euskara se incluye una partida de 25.000 euros y para la concesión de subvenciones de euskara se destinan 88.374 euros.

Resulta destacable que el presupuesto asignado al departamento de euskara supera el millón de euros, concretamente, 1.202.972,32 euros.



## 5) IGUALDAD

El apartado de igualdad es un capítulo que ha tenido un incremento significativo, del 92,28%.

Resultaba necesaria una actualización de las denominaciones de las partidas, utilizando el concepto igualdad en lugar del de mujer, por cuanto, las políticas de igualdad son diseñadas para el conjunto de la sociedad y no sólo para las mujeres.

Resulta imprescindible, en una lógica de transversalidad, pensar en la sociedad para el impulso de la igualdad, con el objetivo de transformarla estructuralmente, garantizando la igualdad de oportunidades.

El Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2018 aprobó una moción que solicitaba destinar recursos para llevar a cabo sesiones de formación de todos los departamentos municipales en políticas de igualdad. Se ha creado una partida específica dentro del Área de Igualdad para trabajar la transversalidad con otros departamentos estratégicos, con el objetivo de hacer posible dicha formación. Para ello se destinan 20.000 euros.

En el año 2006 el Ayuntamiento de Arrasate aprobó el “Plan para hacer frente a la violencia contra las mujeres”, cuya apuesta inicial era disponer de una planificación para el periodo 2006-2010, si bien con fecha 2012 se decidió su prórroga hasta el año 2013.

Si bien en todos estos años, por parte del departamento de igualdad se han abordado múltiples actividades y objetivos recogidos en el indicado plan, resultaba necesaria la realización del oportuno seguimiento y evaluación del plan, que ha sido llevado a cabo en el año 2018.

Por dicho motivo, se ha creado una nueva partida por importe de 103.000 euros para la gestión del segundo plan contra la violencia machista y para poner en marcha un plan operativo en el año 2019.

Se dispondrá de partida propia para el proyecto de detección temprana y para la eliminación de la violencia machista en las escuelas. El proyecto tiene carácter permanente, y goza de una valoración muy positiva por parte de la comunidad educativa, que lo considera totalmente necesario. Se ha recogido una partida de 44.000 euros para esta actividad.

Con la partida de ayudas a mujeres en situación de riesgo se financian las terapias dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género, los asesoramientos jurídicos a mujeres de Arrasate, así como los servicios puntuales para dar a respuesta a situaciones de urgencia. Mantener esta partida se considera imprescindible.

Además, en sintonía con la declaración institucional consensuada en el pleno municipal de fecha 2 de octubre de 2018, para dar cauce a la acción preconizada del logro de una memoria y reconocimiento de igualdad de género en el ámbito público, se ha recogido una partida de 3.000 euros. Para ello se creará un grupo de personas expertas cuya labor consistirá en recopilar información y documentación sobre mujeres de Arrasate que merezcan reconocimiento por su actividad en los ámbitos social, político, cultural, científico, de enseñanza, etc. Posteriormente, el





se abrirá a la ciudadanía un proceso de participación para llevar a cabo la elección entre las personas propuestas.

## **6) MEDIO AMBIENTE**

Se da continuidad en el ejercicio 2019 al proyecto de Humedal en Antoña y se destinan 40.000 euros a dicho fin.

El proyecto persigue crear en dicho espacio una zona que posibilite el crecimiento de anfibios, plantas y aves autóctonas. Aprovechando la regata que viene de Anporreta, se quiere crear un pozo o charca, de una profundidad de entre 20 o 30 centímetros, generando un espacio para especies autóctonas. El Ayuntamiento comenzó con el proyecto en 2018, pero también va a tener reflejo en el 2019, por cuanto, propiamente, su ejecución se abordará en el año 2019.

Además, si bien el pago de la segunda parte de la adquisición de los terrenos de Etxezarreta se llevará a cabo con cargo a los presupuestos de 2018, en el 2019 se asigna una partida de 5.000 euros para iniciar la recuperación del bosque.

## **7) COMERCIO, TURISMO Y NUEVAS TECNOLOGIAS**

Comercio y Turismo tienen departamento propio en la presente legislatura. El Plan de Turismo ya está en marcha y se pretende reforzar la partida destinada al desarrollo de una línea de trabajo derivada del mismo. Así, se pasan de disponer de recursos por importe de 10.000 euros a tener 20.000 euros para ser dedicados al Turismo Cooperativo, por cuanto se ha visto que Arrasate puede disponer en ese ámbito de un largo recorrido por hacer.

Al mismo tiempo se mantiene con 15.000 euros la partida destinada a la implantación de nuevas tecnologías y se habilita una partida de 26.000 euros para llevar a cabo Actividades en materia de Turismo.

Se continúan con las ayudas a los baserritarras del municipio, organizando actividades atractivas para que los ciudadanos consuman en el propio municipio. Para llevar a cabo actividades de Comercio y Agricultura se contempla una partida de 13.000 euros, y otra partida de 11.700 euros para realizar actividades de comercio.

Igualmente, en colaboración con la asociación de comerciantes del municipio, utilizando el convenio que se suscribe al efecto, se incluye una partida con un presupuesto de 31.000 euros, para que los comerciantes locales puedan llevar a cabo diferentes actividades en el municipio.

Para abordar la revisión del plan especial del Casco Histórico se recoge una partida con una dotación de 20.000 euros. Dicho plan no se ha modificado en los últimos 18 años y tiene una incidencia directa en el comercio.

Se mencionan igualmente las partidas para que los ciudadanos de Arrasate consuman dentro del municipio, así como las partidas destinadas a la ambientación y decoro del municipio, al entender que un pueblo agradable ayuda igualmente en el comercio. En ese sentido van la partidas destinadas a financiar la instalación del alumbrado navideño (26.000 euros), la pista de hielo de Navidad (26.000 euros), el incremento en 27.000 euros de la partida para el



mantenimiento de jardines (35.000 euros en total) así como el refuerzo de la dotación de la partida para limpieza de fachadas. Ésta última partida se aumenta en 10.000 euros y se dedica a dicho fin un importe total de 30.000 euros.

## **8) DEPORTE**

En la presente legislatura se le ha dedicado importancia al Deporte. En el 2017 se abrió un nuevo gimnasio en Uarkape y en los presupuestos de 2018 existe una partida por importe de 25.000 euros para abordar la redacción de un anteproyecto de ejecución del futuro nuevo polideportivo. Una vez sea finalizado el anteproyecto y después de un proceso participativo, es necesario abordar la redacción del proyecto de ejecución del nuevo polideportivo que Arrasate requiere.

Arrasate dispone de un polideportivo con 40 años de antigüedad y tiene necesidad de uno nuevo. Por tanto, en los presupuestos de 2019 se recoge una partida, por importe de 40 mil euros, destinado a posibilitar la redacción del indicado proyecto técnico.

Para la asesoría técnica del gimnasio de Musakola y el Servicio de Orientación de la Actividad Física (SOAF) y la gestión de Uarkape se crea una partida por importe de 123.250 euros.

El Plan Estratégico del Deporte también se ha llevado a cabo a lo largo de la legislatura en clave participativa, a través de la denominada Mesa del Deporte, y ahora en los presupuestos de 2019 se incluye una partida, por importe de 10.000 euros, para poner en marcha actividades contempladas en dicho Plan Estratégico.

Por otra parte, en el 2018 se han acometido actuaciones de renovación del suelo del polideportivo de Iturripe y el cambio de la hierba artificial de Mojategi. En el año 2019 también se destinará una partida con una dotación de 150.000 euros para abordar inversiones en instalaciones deportivas.

## **9) JUVENTUD Y ENSEÑANZA**

En el 2018, respecto de actividades relacionadas con la juventud, se ha puesto en marcha el proyecto erasmus + y dicho proyecto tendrá su continuidad en el 2019, cuyo objetivo es ayudar y promocionar que jóvenes de Arrasate puedan ir al extranjero y a su vez jóvenes extranjeros puedan venir a nuestro municipio. Para ello se incorpora una partida por importe de 10.000 euros. En el presupuesto 2018 se duplicó la dotación de la partida de ayudas ofertadas por el Ayuntamiento para alquiler de viviendas de jóvenes, aumentando así sus posibilidades de emancipación. En los presupuestos del 2019 también se mantiene la partida de 60.000 euros, con la intención de que puedan beneficiarse de esas ayudas en mayor número de jóvenes posible.

A final del 2018 se ha puesto en marcha el servicio de Txiki-txoko, decidido en el contexto del proceso participativo de los presupuestos del 2018, siendo además el proyecto más votado de todos los sometidos a refrendo. Por tanto, una vez puesto en marcha, se destinan 36.600 euros para los gastos de funcionamiento del servicio de Txiki-txoko.

Siendo importante incidir en el ámbito de la enseñanza, se mantiene, con una dotación final de 100.000 euros, el importe para ser dedicado a inversiones en edificios escolares. Además,



se ha conseguido traer a Arrasate un aula desplazada de la Escuela de Idiomas, ubicada provisionalmente en los locales de EPA. Con dicho concepto, el importe destinado a gastos de la EPA asciende a 28.000 euros.

Por otra parte, este año también se continuará con las iniciativas que plantee “Umeen Kontseilua”, como órgano que posibilita la participación de los niños en la actividad municipal, y se destina a dicho efecto una partida por importe de 22.500 euros.

## **10) CULTURA**

Los proyectos “estrella” de la legislatura, los que afectan a los edificios de Kulturola eta Juan Arzamendi Musika Etxea, van a seguir siendo protagonistas en los presupuestos 2019. Se destina una partida de 500.000 euros para el proyecto Kulturola, esto es, para los trabajos de rehabilitación del edificio del Reloj, y 1.080.000 euros para el proyecto Juan Arzamendi Musika Etxea. Con el objetivo de dotar a la cultura y a la música de una sede propia y digna, con un proyecto que sea también un referente cultural comarcal, en el 2018 se ha dado inicio al mismo, cuyas obras durarán todavía dos años largos.

Se trata de una apuesta estratégica. La rehabilitación de los dos edificios será un proyecto de gran envergadura en esta legislatura, para dar respuesta adecuada a la globalidad de la actividad cultural, por cuanto en la actualidad se encuentran en una situación muy precaria.

Por otra parte, vistas la necesidad de renovación que tiene el Teatro Amaia, se destina una partida por valor de 50.000 euros, para llevar a cabo una serie de proyectos en dicho edificio.

Igualmente, para dar respuesta a la petición histórica de la tamborrada de Arrasate se ha creado una partida, con una dotación de 15.000 euros, para la grabación de un disco con las canciones de la tamborrada. Además, la idea es generar una tamborrada popular, que aglutine los sonidos de las diferentes entidades, mediante un recopilatorio de las canciones de Arrasate, reforzando así la cultura popular.

Se crea una partida por importe de 6.000 euros para la pintura de murales, continuando así con la actividad de revitalización de calles y espacios públicos en colaboración con artistas del municipio.

Además, se mantiene con una dotación de 350.000 euros la partida dedicada a las actividades culturales, así como con la partida de 318.000 euros destinada a la celebración de las fiestas de Arrasate.

## **11) SEGURIDAD**

Valorando como importante la seguridad de los habitantes de Arrasate, se pueden resaltar dos actuaciones iniciadas en 2017, por un lado, la instalación de radares para disminuir la velocidad de vehículos y transporte público en las vías y calles del municipio, y, por otra parte, la intervención en la rotonda de Lana.

En el 2018 se instalaron los indicados radares dentro del municipio y la valoración que se ha hecho es positiva, por cuanto, según los datos obtenidos, los atropellos han descendido en un 67%. Con dichos datos, cara a los presupuestos de 2019 se ha decidido continuar con el



programa, para lo que se ha incluido una partida de 72.600 euros destinada a financiar el alquiler de los cinemómetros del radar.

Una vez citados los aspectos cualitativos más significativos del presupuesto 2019, pasamos a indicar los importes previstos para el presente ejercicio tanto para el Ayuntamiento como para el Organismo Autónomo Iturbide Egoitza, que son los siguientes:

<b>Presupuesto Ayuntamiento</b>	<b>33.448.185,72 Euros</b>
<b>Presupuesto Iturbide Egoitza (*)</b>	<b>1.772.362,46 Euros</b>

(\*) sólo ½ año - por integración prevista en KABIA

**El presupuesto General Consolidado** o suma de los dos presupuestos, deducidas las transferencias internas (aportaciones para cubrir el déficit y facturaciones del Ayuntamiento por los servicios de agua y basuras al Organismo Autónomo) importa la cantidad de **35.214.548,18 euros**.

Comparando los importes del ejercicio 2019 con las cifras del presupuesto aprobado para el 2018, podemos ver el siguiente cuadro:

#### COMPARACION PPTOS. 2019-2018 (cifras en miles de euros)

ENTIDAD	PPTO. 2018	PPTO. 2019	VARIACION	2019/2018
Ayuntamiento	32.247,06	33.448,19	1.201,13	3,72%
Iturbide (*)	3.442,63	1.772,36	-1.670,27	-48,52%
Ppto. Gral. (*)	35.649,76	35.214,55	-435,21	-1,22%

(\*) efecto presupuestación Iturbide para 1/2 año por integración en Kabia

Con carácter previo, debe tenerse en cuenta el efecto distorsionador cara a comparaciones entre los ejercicios 2018 y 2019 producido en el organismo autónomo Iturbide Egoitza y su incidencia asimismo cara al ppto. general consolidado, dado que en el año 2019 únicamente se presupuesta una mitad del ejercicio (calculado con un margen prudencial, por cuanto, previsiblemente, a partir del 2 cuatrimestre de 2019 se espera que se produzca su integración), por razón de la disolución del OOAA y su integración en el organismo foral KABIA.

Eliminado este efecto atípico y extraordinario, de un primer análisis de las cifras se puede observar que las previsiones del proyecto de presupuestos del Ayuntamiento para 2019 **experimentan un aumento del 3,72% respecto de las cifras del año pasado**. En Iturbide Egoitza, una extrapolación de las cifras del 1er. Semestre a todo el año 2019 nos llevaría a un incremento del 2,97%. Finalmente, el ppto. general consolidado, corregido asimismo el efecto del 1er. semestre de Iturbide, también nos llevaría a un incremento aproximado del 3,7%. En definitiva, en el año 2019 se confirma el ciclo de leve crecimiento iniciado en el 2018 en los presupuestos municipales, cuyo origen responde al crecimiento de los ingresos del Fondo foral de Financiación Municipal (relación directa con ciclo económico) y a ingresos extraordinarios obtener por determinadas operaciones urbanísticas (no repetitivas en ejercicios posteriores).

A continuación, vamos a estudiar con un mayor nivel de detalle las principales partidas de gasto e ingreso del Presupuesto Municipal Propio, remitiéndonos en el caso del presupuesto

ITURBIDE a la memoria redactada por el propio Organismo, que figura como apartado específico del presente documento.

Iniciamos el análisis del Presupuesto Municipal Propio por el apartado de gastos.

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

El importe total previsto para el ejercicio 2019 asciende a 33.448.185,72 euros, lo que supone un aumento del 3,72% respecto del pasado año.

Analizada la evolución por Capítulos del Presupuesto 2019 en relación con el ejercicio precedente, obtenemos el siguiente cuadro:

### CUADRO COMPARATIVO PPTO. 2019 – PPTO. INICIAL 2018

Capítulo	PPTO. 2018	% S/T	PPTO. 2019	% S/T	Dif.	19/18
I Gtos. Personal	11.028,3	34,20%	11.508,6	34,41%	480,3	4,36%
II Bienes y Servicios	10.663,2	33,06%	11.343,5	33,90%	680,3	6,38%
III Intereses	15,8	0,05%	0,5	0,00%	-15,3	-96,84%
IV Transferencias Ctes.	4.804	14,90%	4.891,4	14,62%	87,4	1,82%
V Crédito global	325	1,01%	320	0,97%	-5	-1,54%
VI Inversiones	3.930,8	12,19%	4.079	12,19%	148,2	3,77%
VII Transferenc. Capital	983,6	3,05%	807,1	2,41%	-176,5	-17,94%
VIII Variac.Act.Financieros	180	0,56%	180	0,54%	0	0
IX Amortización Ptmos.	316,4	0,98%	318,1	0,95%	1,7	0,54%
<b>TOTALES</b>	<b>32.247,1</b>	<b>100%</b>	<b>33.448,2</b>	<b>100%</b>	<b>1.210,1</b>	<b>3,72%</b>

(Cantidades expresadas en Miles de Euros)

A través del análisis del presente cuadro podemos observar, en términos porcentuales, que, en relación con el gasto global del Ayuntamiento, el ppto.2019 apenas presenta variaciones significativas respecto del 2018, respecto del peso de las operaciones corrientes y de capital. Podría citarse un aumento del peso relativo al capítulo de gastos de personal (+0,21 puntos porcentuales) y del capítulo destinado a las compras de bienes y servicios corrientes (+0,84 puntos porcentuales). Estos ligeros aumentos son compensados con reducción del peso de las operaciones de capital- cap. Séptimo-transferencias de capital (-0,64 puntos porcentuales) y reducción del cap.IV-Transferencias Corrientes (-0,28 puntos porcentuales), disminuyendo ligeramente el peso la deuda financiera (intereses+amortizaciones, desciende -0,08puntos porcentuales y supone el 0,95% del total del gasto presupuestado).

En definitiva, sin perjuicio de que a nivel de partidas puedan existir algunas diferencias dignas de mención, la estructura del ppto. 2019 a nivel de capítulos apenas presenta variaciones reseñables respecto del ejercicio 2018.



Como resumen, indicar que de cada 100 euros que el Ayuntamiento va a gastar en el año 2019:

- **34,41** se utilizan para hacer frente a los **gastos de personal**, incluidas las retribuciones de los Corporativos liberados para el desempeño de sus funciones en el Ayuntamiento.

- **33,90** son necesarios para atender los gastos corrientes derivados del **funcionamiento de los Servicios Municipales**.

- **0,95** se destinan para cumplir los compromisos contraídos con las **entidades financieras (intereses y amortizaciones de préstamos)**.

- **14,62** se dedican para financiar **transferencias corrientes o subvenciones**, de las cuales las cuotas por Servicios Mancomunados (en realidad son servicios municipales) suponen **7,1** euros.

- **12,19** se destinan a financiar la **ejecución directa de inversiones**.

- **2,41** se destinan a subvencionar o **cofinanciar inversiones** ejecutadas **por otras administraciones o entidades**.

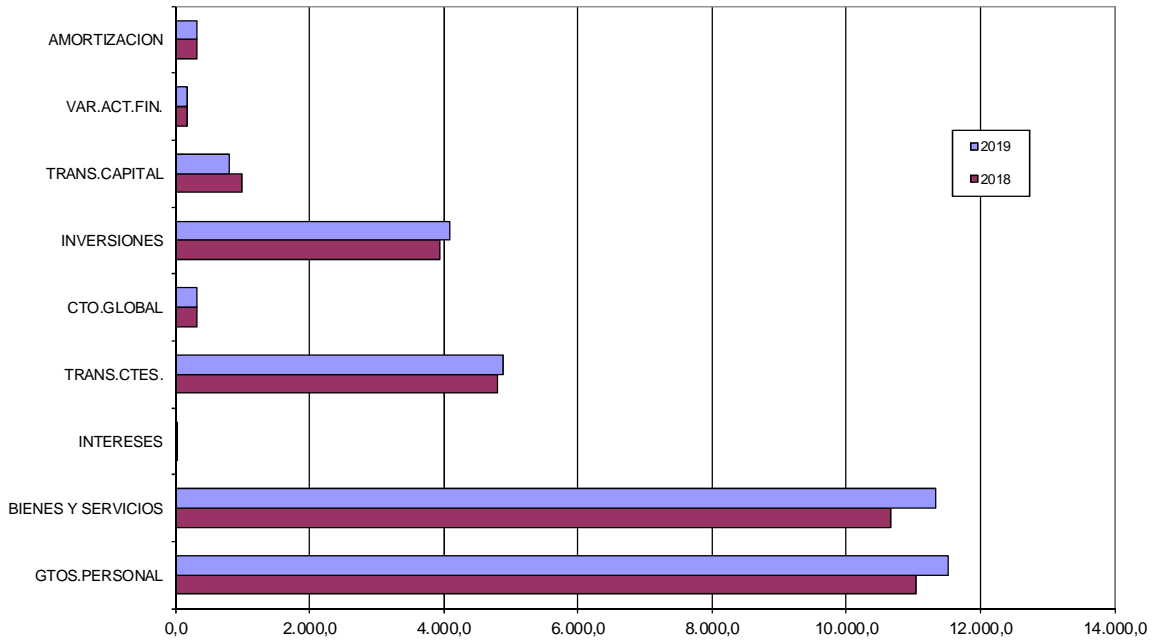
- **0,54** se utilizan para adquisición de activos financieros, como son los **anticipos reintegrables al personal** (igual cuantía que los ingresos) y al desembolso de las **aportaciones al Capital de Garaia S. Coop.**

- Finalmente, **0,97** se destinan a financiar las dotaciones al **crédito global**, en su doble vertiente de recurso para financiar imprevistos (0,22 euros) y fondo a repartir a través del proceso participativo de elección por la ciudadanía de actuaciones a ejecutar con cargo a los pptos. de 2019 (0,75euros).

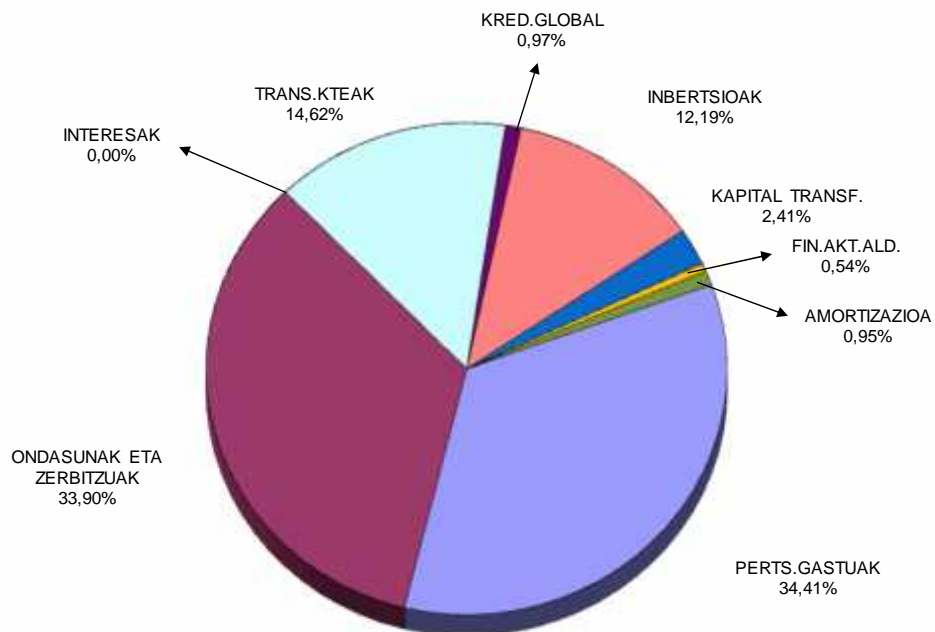
En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución por capítulos del Presupuesto de Gastos 2019 en relación con el Presupuesto 2018, así como el reparto porcentual del Gasto 2019 según su clasificación económica o, dicho de otra forma, atendiendo a la naturaleza del gasto.



### COMPARACION PRESUPUESTO 2018 - PRESUPUESTO 2019 POR CAPITULOS GASTOS



### DISTRIBUCION DEL GASTO POR CAPITULOS PRESUPUESTO 2019





Pasamos a mencionar las principales variaciones de gasto así como las novedades más reseñables del presupuesto 2019 en relación a las cifras del ejercicio 2018, atendiendo a la clasificación económica o naturaleza del gasto.

## **CAPITULO PRIMERO - GASTOS DE PERSONAL - 11.508.648,77 Euros**

Supone un incremento del 4,36% respecto de la cifra del presupuesto de 2018, con un aumento de 480,36 mil euros en relación al importe presupuestado en 2018.

Estando actualmente los presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2019 (con carácter de legislación básica, de obligado cumplimiento, en los últimos años el Estado ha venido regulando a través de sus presupuestos generales los límites de revisión salarial autorizados) en fase de tramitación, a falta de directrices oficiales aprobadas para el cálculo de las previsiones para el año 2019, las estimaciones de coste salarial individualizado por departamentos en este capítulo se han efectuado de conformidad con la plantilla existente a fin del año 2018, sin previsión de incremento alguno.

No obstante lo anterior, en base a la información disponible al día de la fecha (acuerdo para la mejora del empleo público suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Función pública y la representación sindical), existe una expectativa/anuncio de posible revisión salarial que puede suponer aproximadamente un incremento del 2,5/2,75% respecto de las retribuciones del 2018. Por tanto, con el objetivo de cubrir una contingencia de revisión salarial se ha incluido una partida, con carácter de fondo o reserva, destinada a financiar los compromisos económicos derivados de posibles acuerdos a los que lleguen las partes negociadoras (representación institucional y representación sindical). La cuantía de dicho fondo supone aproximadamente el 2,5% de la masa salarial del 2018, que una vez redondeado su importe asciende a 275.000 euros.

Además de este fondo de contingencia de revisión salarial existen otros factores que explican el aumento del presente capítulo, siendo los principales los siguientes:

- Estimación de incremento de cotizaciones a la Seguridad social en la policía municipal, como medida establecida conjuntamente con el posible adelanto de la edad de jubilación (60 años) de los policías municipales, 99 mil euros.
- Aumento de la dotación a la partida destinada a financiar primas para jubilación anticipada del personal, +57,6 mil euros.

En lo que respecta a la relación de puestos de trabajo, sin perjuicio de determinadas reasignaciones de dedicaciones de personal entre diversos departamentos y Comisiones Informativas, en la plantilla municipal no se amortizan puestos de trabajo ni se crean nuevos puestos de carácter estable. No obstante, con carácter coyuntural, se contemplan refuerzos mediante contratación de personal temporal, para cubrir necesidades puntuales de determinados servicios (bienestar social, enseñanza, deportes, etc.)





## CAPITULO SEGUNDO - COMPRA BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES – 11.343.445,00 Euros

Aumenta un 6,38% respecto del presupuesto 2018, con unos mayores gastos por importe de 680,3 mil euros. Si la comparación la hacemos con el ppto. vigente del 2018 (eliminado el efecto del proyecto Gaztelan, finalmente no ejecutado), en el que se recoge el documento inicialmente aprobado más las modificaciones de créditos introducidas a lo largo del ejercicio, nos resulta que las cifras del 2019 suponen una variación más razonable, concretamente del 2,9%. La explicación al aumento en relación al presupuesto 2018 inicialmente aprobado, en términos cuantitativos, procede de las siguientes partidas:

- **Nueva partida**, con una dotación de **30 mil euros**, destinada a hacer frente a los gastos para una **ubicación provisional de los actuales usuarios del edificio del reloj de Zerrajera**, mientras duran las obras de ejecución del proyecto Kulturola, cuya naturaleza concreta (alquiler, reparaciones, gtos. suministros, limpieza, etc.) será objeto de desarrollo posterior en función de los tiempos y necesidades realmente planteadas, una vez puestas en marcha las obras.
- **Aumento de dotaciones para determinados programas del área de bienestar social**, concretamente el programa destinado al contrato de intervención socio-educativa para menores (además de aumentar en 34 mil euros, pasa a depender su gestión de la C. Bienestar Social, en colaboración con el área de juventud), el servicio de ayuda a domicilio (▲54 mil euros), el servicio de asesoramiento ante situaciones de desprotección de menores (▲20 mil euros), las partidas nuevas para Plan diversidad y las destinadas a personas mayores (▲21,3 mil euros) y la partida destinada a financiar actividades de prevención de drogodependencias (▲10 mil euros), lo que da un aumento total de **139,3mil euros**.
- **Partida nueva destinada al proyecto Lan R-Bai**, con una dotación de **106.440€** (correspondiente a la aportación neta del Ayto. durante 2019 del 50% del coste del proyecto plurianual a ejecutar por mitades durante los años 2019 y 2020), condicionado a la obtención de la subvención del fondo Social Europeo, según términos del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local de fecha 21/6/2018. El objetivo perseguido es generar itinerarios inclusivos personalizados a través de la formación-empleo, adaptados a personas en situación de exclusión social, a través de un acompañamiento socioeducativo que posibilite la adquisición de herramientas, recursos y habilidades necesarias para facilitar el acceso a una formación normalizada y al mercado laboral (protegido o normalizado).
- **Incremento de dotación para la partida del servicio de limpieza viaria, 142,5 mil euros**, de conformidad con el importe adjudicado por acuerdo pleno de 6/11/2018, adjudicado a la empresa Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos auxiliares, SA, por un importe anual de 1.542.249,01€, durante un periodo de 4 años (prorrogable por otro año más), todo ello sin perjuicio de que la implantación durante el primer año pueda darse con algún retraso en lo que respecta a la adquisición de nueva maquinaria, que daría lugar a unos menores costes o economías respecto de la cifra presupuestada.
- Los **incrementos de dotaciones** para las partidas del **área de Igualdad**, en concreta el proyecto de prevención contra la violencia de género en escuelas, las actuaciones a ejecutar en relación con el desarrollo del Plan contra la violencia machista, la



- formación en materia de Igualdad para el conjunto de departamentos municipales, con un aumento total de dotaciones por valor de **142 mil euros**.
- Nuevas partidas para hacer frentes a los gastos de funcionamiento (reparación, suministros, limpieza, etc., derivados de la puesta en marcha del **servicio de Txiki-Txoko** en Maalako Errabala 13, que suponen un aumento de **36,6 mil euros**.
  - Incrementos en **determinadas partidas de deportes**, servicio de orientación de actividad física (SOAF), cursillos o actividades deportivas, reorientación de servicios a prestar en Uarkape (gimnasio), así como determinadas actividades a abordar en desarrollo del plan estratégico del deporte elaborado a inicios del 2018, lo que supone un aumento global de dotaciones (se compensan con algunas minoraciones de gastos) en partidas destinadas al deporte en el presente capítulo por un valor neto global de **53,3 mil euros**.
  - Respecto del 2018 también **se han producido reducciones** y alguna que otra eliminación, al menos como partida específica, pudiendo citarse el proyecto Gaztelan (-45 mil), el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público (-20mil por efecto tecnología LED), la facturación por suministro de agua potable de Urkulu (-11,1 mil, a pesar de una subida de precio del m<sup>3</sup> para 2019 de un 1,45%) y una estimación de menores costes de seguros para 2019 (-11 mil), lo que da unos menores costos de **87,1 mil euros** en relación con las dotaciones de dichas partidas en el año 2018.

Finalmente, indicar que como premisa de trabajo cara a la presupuestación del presente capítulo se ha utilizado el criterio de, basándose en el gasto previsible final de 2018, no incremento del gasto voluntario y el mantenimiento de la actual oferta de servicios, lo que supone que las modificaciones planteadas respecto a dicha regla responden a un carácter excepcional y están basadas en una valoración de prioridades.

### **CAPITULO TERCERO - INTERESES DE PRESTAMOS - 500 Euros**

Supone la práctica desaparición del presente capítulo en relación al gasto municipal (disminuye el 97% respecto del presupuesto 2018, -15,34 mil euros) y es la consecuencia lógica de la situación buscada/lograda por el equipo de gobierno municipal de endeudamiento cero en las cuentas municipales al final de la presente legislatura (2015-2019).

Para ello, durante el año 2018, además de las amortizaciones anuales normales, 318,67 mil euros, y financiado con remanentes o sobrantes procedentes de la liquidación del ejercicio 2017, se ha procedido a la amortización anticipada de préstamos por valor de 655.000 euros, lo que deja un saldo pendiente de devolución a 31/12/2018 por valor de 318.150,97 euros.

Dicha cantidad será amortizada a principio del 2019, por lo que se espera que en el año 2019 prácticamente no se abone cantidad alguna en concepto de intereses de préstamos.



## CAPITULO CUARTO – TRANSFERENCIAS CORRIENTES - 4.891.397,45 Euros.

Aumenta un 1,82% (+84,4 mil euros) respecto de la dotación presupuestaria aprobada inicialmente para 2018, si bien, respecto de las dotaciones actuales del presupuesto (incluye además las modificaciones de crédito), supone una reducción aproximada de un 2%. Aun cuando determinadas partidas requieren de un análisis y explicación complementaria, los datos de variación apuntados del presupuesto 2019 respecto de las cifras del 2018, nos sirven para constatar el carácter austero aplicado en el nuevo documento presupuestario para las partidas de gasto del presente capítulo (recoge principalmente las cuotas de servicios mancomunados y las subvenciones).

Como aspectos reseñables del presente capítulo podemos citar las siguientes:

- Respecto de las **cuotas por servicios mancomunados**, al contrario que en ejercicios anteriores, se dispone en la actualidad de un primer borrador de proyecto de presupuestos de la Mancomunidad para el ejercicio 2019. En base a dicho documento se han incluido las dotaciones de las diferentes partidas presupuestarias. El importe de las partidas destinadas a financiar los servicios prestados a través de la Mancomunidad del Alto Deba en el año 2019 asciende a 2.386.405,45 euros, que supone un aumento del 5,15% respecto de las cuotas aprobadas en el ppto. 2018 (117,1 mil euros más). No obstante, si las cuotas las comparamos con las cifras finales/reales del ppto. 2018 (eliminando un gasto extraord. de reparac. del tejado), por valor de 2.305 mil euros, el incremento de cuotas resulta algo inferior, próximo al 3,5%. Los principales costes provienen de los servicios de recogida de residuos, del servicio de Gestión, del serv. de tratamiento y del servicio de garbigune, cuyo costo globalizado asciende a 1.905.307,69€ (prácticamente el 80% del coste total).

- En consonancia con la evolución de los cierres de los 3 últimos ejercicios de Iturbide Egoitza y teniendo en cuenta además que en el año 2019 sólo se prevee un periodo de 6 meses (en realidad se estima que no va a superar el primer cuatrimestre) de funcionamiento mediante la figura jurídica de organismo autónomo local, se efectúa una **previsión de déficit para Iturbide Egoitza por valor simbólico de 1.000€uros**, pasando a partir del periodo indicado a integrarse en el organismo “KABIA” que va a ser la entidad foral encargada de gestionar el conjunto de Residencias Municipales.

- Como muestra del carácter prioritario que se le otorga a las áreas generadoras de empleo, se mantienen con importantes dotaciones económicas los diferentes programas impulsados por el Ayuntamiento, una vez aclaradas/consensuadas con Lanbide las cuestiones competenciales sobre la materia, que dificultaban su puesta en práctica, concretamente los recursos económicos destinados a los **“programas de ayudas para contratación de parados”**, a **“gastos de formación de parados”**, a la **“creación de nuevos puestos de trabajo”**, las **“becas para prácticas en empresas de nuevos titulados y/o proyectos de fin de carrera”** y la **“aportación al CEI-Saiolan”**, por un importe total de 315.250 euros.



- Se mantienen con las mismas dotaciones las partidas destinadas a financiar los programas de Ayudas de Emergencia Social y Fdo. Propio de ayudas de Emergencia, por importes de 300.000€ y 20.000€, respectivamente, si bien al igual que en ejercicios anteriores, con el compromiso de incrementar las dotaciones de las mismas si la evolución de la demanda de ayudas así lo requiere, dada la prioridad otorgada por el equipo de gobierno a la atención de las necesidades de los sectores de población más desprotegidos.

- Se mantienen las dotaciones para las subvenciones nominativas asignadas a Arrasate Musical, 325 mil euros, Goiena - prensa y radio, por importe de 195,7 mil euros

- Como ya se ha indicado, con carácter general, salvo las excepciones mencionadas, para el 2019 se mantienen los programas de subvención así como las partidas de ayudas de carácter nominativo existentes en el presupuesto 2018, con unas dotaciones similares a las del pasado año. En todo caso, por su elevada cuantía, conviene recordar que los recursos presupuestados para la financiación de los diferentes programas de subvenciones (sin incluir las Ayudas de Emergencia Social que son financiadas principalmente por el G.V.) de las diferentes Comisiones o áreas municipales importan la cantidad de 1,86 millones de euros (▼0,5%, respecto del pasado año).

- Asimismo, no experimentan variación las cantidades y conceptos a abonar a los grupos políticos municipales (por grupo, por número de concejales y por asistencia a reuniones, según regulación establecida en el art. 18 de las bases de ejecución de los presupuestos), en relación a los aprobados al inicio de la presente legislatura (Pleno de fecha 13/7/2015, sin modificación posterior) y se mantiene la dotación de la partida en 220.000 euros. No obstante, debe quedar claro que al tratarse el año 2019 de un ejercicio que coincide con un cambio de legislatura, la presente partida, así como la destinada a financiar las retribuciones de los cargos políticos liberados para su dedicación a las labores municipales, puede requerir su oportuna adaptación, en función de la organización concreta que apruebe la nueva corporación. En todo caso, se estima que la dotación económica del 2019 resultará suficiente para hacer frente a los gastos del ejercicio, en la medida en que va a existir un periodo transitorio, corporación saliente en funciones y organización de la nueva corporación, donde el volumen de reuniones baja considerablemente respecto de un periodo normalizado.

## CAPITULO QUINTO – CREDITO GLOBAL E IMREVISTOS - 320.000 EUROS

Este concepto que hasta el año 2015 ha estado incluido en los presupuestos dentro del capítulo segundo, como consecuencia del Decreto Foral 86/2015, de 15 de diciembre de 2015, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Gipuzkoa, pasa a recogerse en un nuevo capítulo quinto, denominado “Crédito Global y otros imprevistos”, a través del cual se posibilita financiar necesidades que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y no estuvieran previstas (o lo estén, pero no tengan dotación suficiente) en el presupuesto inicialmente aprobado.

A su vez, dentro del presente capítulo se incluyen dos partidas:

- La general destinada a la atención de imprevistos o necesidades menores de ajuste, que pasa de tener una dotación de 70.000 euros, cifra algo inferior (-5 mil euros) a la aprobada en el presupuesto 2018.



- La específica incluida para dar respuesta a los proyectos que resulten elegidos del proceso participativo de presupuestos puesto en marcha por primera vez en el ayuntamiento, de conformidad con la voluntad iniciada en los presupuestos de 2018 de facilitar y potenciar la participación ciudadana en la elaboración de propuestas y toma de decisiones de proyectos que afecten al interés general. Se asigna una dotación similar a la de 2018, 250.000 euros, para dar respuesta a la financiación de los proyectos que resulten finalmente elegidos. Finalizado el plazo de presentación de propuestas, una vez llevado a cabo el estudio técnico previo acerca de la viabilidad técnica o económica de las indicadas propuestas, posteriormente serán sometidas a votación de la ciudadanía.

Por tanto, será dicha decisión la que determine las intervenciones concretas a financiar, requiriendo para su adecuado reflejo contable la oportuna adaptación de carácter técnico de los presupuestos (traspasando según proceda a los diferentes capítulos presupuestarios, atendiendo a la naturaleza económica del gasto propuesto).

Conviene indicar que en el desarrollo de la primera experiencia de **reparto de la partida** llevado a cabo en el **ejercicio 2018**, se eligieron los siguientes proyectos (refrendados por acuerdo de JGL de 25/1/2018:

Nº Votos	Denominación	Importe
643	Creación de Servicio de Txikitxoko	15.000 €
552	Zona de limpieza y mantenimiento de bicicletas	6.000 €
468	Redacción Proyecto de Ascensor al Bº Erguin	30.000 €
281	Renovación instalaciones deportivas Iturripe	65.000 €
169	Redacción de proyecto bidegorri en Arrasate	40.000 €
139	Parque Infantil cubierto	94.000 €
	<b>GUZTIRA</b>	<b>250.000 €</b>

Dichos proyectos han sido desarrollados a lo largo de 2018 y, en algunos de ellos, se ha requerido de dotaciones económicas complementarias para su adecuada finalización.

## **CAPITULO SEXTO - INVERSIONES - 4.078.951,00 Euros.**

Supone un aumento del 3,77% (148,2 mil euros más) respecto de la cantidad asignada a este capítulo en el presupuesto del 2018.

Repetir lo manifestado al inicio de la memoria, en el 2019, al igual que en años anteriores, van a tener un peso importante las partidas destinadas a la financiación de los **proyectos “Juan Arzamendi Musika eskola” y “Reforma proyecto Kulturola”**, con unas dotaciones económicas de 1.080.000 euros y 500.000 euros, respectivamente (39% del total de inversiones del ppto.).

El primero de los proyectos fue adjudicado a la empresa Lurgoien S.A.U., por acuerdo de pleno de fecha 16/1/2018, por un importe total de 5.550.012,51€. Además, relacionado con la ejecución del proyecto debe tenerse en cuenta la adjudicación a LKS Ingeniera S.Coop. para la



redacción del proyecto y dirección de las obras, 238.975€, así como los trabajos de control de calidad y ensayos, adjudicado a la empresa GIKE SA, por un importe de 40.751,59€. Con estas tres adjudicaciones, y salvo desviaciones en la ejecución del proyecto, el costo final previsible del proyecto de Rehabilitación del edificio “Juan Arzamendi Musika eskola” ascenderá a 5.829.739,10€. A este respecto, decir que con la dotación asignada en el presupuesto 2019 se cubre el 100% de los citados costes, si bien la fecha de finalización prevista del proyecto no se dará hasta febrero/marzo 2020.

Precisamente, en base a ese calendario de ejecución, a lo largo del 2019 se deberá poner en marcha el contrato para el suministro de mobiliario y equipamiento, de forma que a inicios del 2020 pueda ser entregado y puesto a disposición del Ayuntamiento, de forma coordinada y adecuada al ritmo de ejecución/finalización de las obras. La financiación del equipamiento se pretende llevar a cabo con cargo al presupuesto 2020.

El segundo de los proyectos, relativo al edificio “Kulturola”, se encuentra en una fase de desarrollo menor, el Pleno municipal en sesión celebrada el 10/7/2018 aprobó el proyecto de rehabilitación del edificio, por un importe de 6.576.641,92€, así como el inicio del expediente de contratación de las obras. Actualmente, dicho expediente está en fase de estudio de las propuestas técnicas presentadas (5 empresas han participado en el procedimiento de contratación), desconociéndose todavía las ofertas económicas, sin que, por tanto, se haya aprobado la adjudicación de las obras. Al igual que en el anterior proyecto, en el presente caso con la referencia del coste del proyecto (y no de la adjudicación u oferta presentada por la empresa que vaya a ejecutar dicha obra), el volumen total de recursos requeridos (honorarios de proyecto y dirección de obra, y costes ensayos y control de calidad incluidos) puede ascender a 6.815.010,03€, de los que con la dotación presupuestaria del 2018 más la prevista para el ejercicio 2019 estaría financiados unos 4.545,32 mil euros (66,7% del total), quedando el importe restante, 2.269,7 mil euros (a los que habría que deducir las bajas de adjudicación tanto de la obra como de los servicios de ensayos y calidad) a financiar con cargo a los presupuestos 2020. Todo ello sin perjuicio de que puedan destinarse fondos adicionales de un posible reparto de sobrantes procedente de la liquidación del ejercicio 2018 (las previsiones a noviembre apuntan en dicho sentido). En definitiva, parece que la financiación de este proyecto también se encuentra razonablemente encauzada, todo ello sin renunciar a la obtención de financiación por parte de otras administraciones, dado el carácter y la calificación del inmueble, catalogado de patrimonio con especial protección.

Paralelamente a la ejecución del proyecto de rehabilitación del edificio, en el año 2019 se deberá poner en marcha forzosamente la puesta a disposición de locales provisionales alternativos a los usuarios (Goikobalu, trikitixa, Lore gazteak, etc.) de las instalaciones actuales. Para ello se han habilitado diferentes partidas y líneas de actuación en el ppto. 2019 (complementarias de la dotación del ppto. 2018, por importe de 45.000 euros), consistentes en una partida de gasto corriente con carácter de reserva (a concretar su destino específico) de 30 mil euros, y dos partidas más en el capítulo de inversiones, una con la misma denominación que la del 2018, con una dotación de 15 mil euros y otra, Inversiones patrimonio Municipal, con una dotación de 60 mil euros, parcialmente destinada a la habilitación de un pabellón industrial para el mencionado objetivo de reubicación provisional.



Otros proyectos de cierta envergadura dignos de mención serían los siguientes:

- **Partida Obras Reforma Amaia antzokia – 50.000 euros** - Con el objetivo de disponer de un documento guía que pudiera servir para las diferentes intervenciones y necesidades detectadas (iluminación, escenario, humedades, equipamientos, etc.) se consideró necesaria la elaboración de un proyecto global de reforma del Cine Teatro Amaia. Sin embargo, entendiendo que unas de las deficiencias más importantes afectaban a los apartados de iluminación y equipamientos, requerían de un asesoramiento especializado y resultaban asimismo inaplazables, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16/11/2017 se adjudicó a la empresa Kultiba S.Koop. la realización de un proyecto de mejora de iluminación y equipamientos escénicos a llevar a cabo en Amaia Antzokia, por un importe de 19.360€.

Próximamente se va a recibir el proyecto encargado, por lo que pretende ponerse en marcha la ejecución de las mismas, para lo cual se crea la oportuna partida, por importe de 50 mil euros, complementando las dotaciones existentes en el presupuesto 2018.

- **Partida Obras remodelación bajo Garibai 1 (Servicio de Centro de Día) - 25.000 euros.** El Decreto 185/2015, de 6 de octubre, aprueba la cartera de prestaciones y servicios del sistema vasco de Servicios Sociales. Entre otras cuestiones, dicha norma recoge los servicios que las administraciones de la CAPV deben ofrecer y garantizar. Entre estos servicios cuya prestación es competencia de los ayuntamientos se encuentra el servicio de centro de Día (1.7), concretamente **“Servicio de atención de día a personas mayores”**. Este servicio se utilizará bien con carácter puntual o con carácter permanente y está dirigido a atender a personas mayores en riesgo o en situación de dependencia (Grado I, con puntuación entre 25 a 39 en el baremo de valoración de dependencia).

Las prestaciones del servicio consistirán en: Información, mediación-intermediación, intervención en los ámbitos educativos y psico-sociales (escucha activa y control de emociones). Con carácter complementario se podrán recibir también servicios de manutención (alimentación) e higiene personal.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Arrasate no presta dicho servicio. Para atender a dicha necesidad, se prevé poner en marcha el servicio a lo largo del 2019, y se quiere que su ubicación sea en los locales sitos en la planta baja de Garibai 1. Sin embargo, para entonces el Ayuntamiento no será el propietario del edificio (Residencia Iturbide - cedida a Diputación para su integración en KABIA), por lo que se contempla un convenio de cesión a suscribir entre Ayuntamiento y Diputación, por el que se autorice dicho uso por parte de los servicios sociales municipales. Para ello será necesario llevar a cabo obras de adaptación del local y se plantea en los presupuestos 2019 la oportuna partida para financiarlas.

- **Urbanización Hondarribia kalea – 48.000 euros.** Desde la perspectiva del plan General Hondarribia Kalea tiene carácter de suelo urbano no consolidado. Por tanto, deberá tramitarse y desarrollarse el correspondiente proyecto de urbanización. Dicho trámite ya se encuentra iniciado en la actualidad. Una vez desarrollado el planeamiento urbanístico y para dar inicio a la posterior fase de gestión, se ha considerado adecuado proceder a la redacción del proyecto de urbanización. Siendo esto así, resulta necesaria la reserva de recursos económico para su



oportuna financiación de los honorarios técnicos, que deberá ser posteriormente complementada para hacer frente a la puesta en marcha de las obras hasta su total finalización.

- **Urbanización Araba etorbidea – 200.000 euros.** Araba Etorbidea constituye una de las principales vías de acceso al municipio. Los cierres, diseño y características actuales son, y han sido durante muchos años, los propios de una carretera. Con el objetivo de adaptar y reformar dicha zona, hace unos años se redactó un proyecto de urbanización. En este momento, se ha vuelto a poner sobre la mesa la intención de ejecutar el citado proyecto y, por tanto, resulta necesaria la inclusión de la correspondiente partida para hacer frente a dicha iniciativa.

- **Partida inversiones de patrimonio municipal – 60.000 euros.** Partida que se repite anualmente en los presupuestos, utilizada para financiar aquellas actuaciones que superan el carácter de simple mantenimiento de los bienes patrimoniales municipales. Con especial significación para el 2019 se pueden mencionar actuaciones de recolocación de entidades afectadas por las obras del proyecto Kulturola. Al mismo tiempo, relacionado con las obras de urbanización de Zalduspe, se contemplan actuaciones en un pabellón municipal sito en Araba etorbidea que posibiliten un realojo ordenado de usuarios de los pabellones a derribar en Zalduspe.

- **Partida de compra de Bienes Patrimoniales – 210.000 euros.** Igualmente se trata de una partida que se incluye en todos los presupuestos, destinada a financiar aquellas compras de bienes patrimoniales que se estime oportuno llevar a cabo. Para el 2019, se pretende, entre otras, proceder a la materialización de la adquisición de un piso en Zeharkale Estalia.

- **Ascensor Erguin – 100.000 euros** – La presente actuación está prevista tanto en el plan de movilidad como en el plan de accesibilidad (actualmente en revisión) y persigue el objetivo de dar respuesta a una carencia concreta del municipio, concretamente, la mejora de los accesos peatonales del barrio Erguin. Dicho de otra forma, facilitar y hacer más accesible a los peatones para llegar a un barrio que fue construido con importantes pendientes. En el presente momento, se está redactando el proyecto y resulta necesaria la partida presupuestaria en el 2019 para posibilitar el inicio de las obras de ejecución del citado proyecto.

- **Humedal de Antoña – 40.000 euros** - Con carácter complementario de la partida del 2018 (60.000 euros), contempla la creación de un humedal en una zona del cauce de la regata de Antoña, concretamente la que se ubica frente a la zona utilizada en su día como lavadero de mineral. El proceso iniciado en 2018 sigue su curso (permisos, redacción de proyectos, gestión de suelos y, posteriormente, las obras) y sirve para completar la financiación total del proyecto.

- **Partida Turismo Cooperativo – 20.000 euros.** El proyecto tractor o motor turístico del Plan lo constituye la Experiencia Cooperativa. Su puesta en valor y formalización como recurso turístico constituye la baza estratégica de Arrasate para convertirse en un actor representativo de este sector. La Experiencia Cooperativa, sin embargo, no es una experiencia que surge de manera aislada. Se enmarca en una tradición secular que conecta con la cultura del hierro y la industria metálica asociada, que echa raíces en la historia de Arrasate.

Se pretende enfocar dicha iniciativa desde una óptica público-privada (colaboración Ayuntamiento – Corporación Mondragón), buscando los roles que ofrezcan comodidad a las partes y factibilidad al proyecto. Un proyecto de territorio (las personas de la comarca son las





protagonistas) en colaboración con el tejido empresarial cooperativo local de CORPORACIÓN MONDRAGÓN.

- **Partida renovación de aceras en Gipuzkoa etorbidea – 100.000 euros.** En el año 2018 se ha procedido a la redacción e inicio del expte. de contratación de la 1ª fase de las obras de renovación de aceras de Gipuzkoa etorbidea (tramo delimitado por Oñati kalea y Errando Gebara kalea, nº 9-13 de Gipuzkoa etorbidea). El proyecto, en su globalidad, afectaría desde el inicio de la calle (frente a la iglesia/ermita de san isidro) hasta el número 28 (antiguo edificio de Muebles Kabia), en la acera derecha en dirección Bergara-Arrasate. El presupuesto conjunto de la 2ª, 3ª y 4ª fase de los trabajos asciende a 325.000 euros y sería ejecutable entre los ejercicios 2019 y 2020, por lo que se le otorga un carácter plurianual a la partida.

- **Partida Aceras Santa Teresa – Agerre – 200.000 euros.** El presupuesto total de la intervención asciende a 677.000 euros y se prevé su ejecución a lo largo de los años 2019 y 2020. En los últimos años se ha observado que la urbanización de dicha zona requiere de actuaciones de mejora inaplazables. Por dicho motivo en el 2018 se ha procedido a la adjudicación de la redacción del proyecto de mejora a una empresa externa del Ayuntamiento.

- **partida Inversiones Mercado – 60.000 euros** – Con el objetivo de definir la dirección del proyecto de remodelación del mercado, se llevó a cabo en los ejercicios 2016-2017 un proceso participativo. En el mismo se definieron cuales debieran ser las características principales del Mercado Municipal y con cargo a la partida del 2018 se pretende adjudicar la redacción del proyecto. Una vez adjudicado y redactado el proyecto, previa arrobación del mismo, se sacará la oportuna licitación para la ejecución de las obras, habiéndose planteado como objetivo éstas puedan iniciarse hacia finales del 2019.

- **Partida Parques Infantiles – 125.000 euros.** Los proyectos priorizados para 2019 son el Parque de Santa Bárbara (cambio del pavimento, no de los juegos que se considera están todavía en buen estado), y las intervenciones en los parques de Toki Argi, Obenerreka y Gesalibar. Estos tres últimos parques datan aproximadamente de 1998, se encuentran muy deteriorados y requieren de una necesaria renovación.

- **Partida asfaltados – 200.000 euros, con una dotación importante,** siguiendo con la tendencia de los últimos presupuestos, de destinar recursos económicos crecientes para hacer frente a las labores de reparación y mejora de los firmes de las vías públicas del municipio.

- **Partida Inversiones de Enseñanza – 100.000 euros.** Se pretende abordar, algunas de las peticiones de los centros escolares, en fase de estudio por el departamento de enseñanza y OZMA.

- **Partida Inversiones Instalaciones Deportivas – 150.000 euros.** Con una dotación económica significativa, entre las necesidades detectadas se pueden citar el cambio del sistema de agua caliente sanitaria en Iturripe, totalmente anticuada y susceptible de avería en cualquier momento, lo que provocaría un cierre de las instalaciones por un plazo largo de tiempo. A su vez, las tuberías por las que circula el agua caliente sanitaria tampoco cumplen los requisitos exigidos por las normativas actuales en lo que respecta a las características materiales.

Otra parte importante de la dotación prevé destinarse a las adaptaciones a llevar a cabo en materia de seguridad de los espectadores en las gradas de las canchas de Iturripe y Musakola.



Finalmente, siguiendo con la costumbre de renovación parcial de los equipamientos del gimnasio de Musakola, en el año 2019 también se contempla la sustitución de alguna maquina o aparato.

**- Partida proyecto nuevo Polideportivo Musakola – 40.000 euros.** Encargada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1/3/2018 a la empresa Ezketa SLP la elaboración de un anteproyecto de nuevo polideportivo en Musakola, que sirva, previo debate en los foros correspondientes, para marcar e identificar las características que deben reunir y cumplir las nuevas instalaciones deportivas. Se pretende abordar, con carácter plurianual, entre los ejercicios 2019 y 2020, la redacción del proyecto de ejecución, para lo cual se asigna una primera dotación de 40 mil euros en 2019, a complementar con una posterior partida en el año 2020.

## **CAPITULO SEPTIMO – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL – 807.092,53 Euros**

Supone una disminución del 17,95% respecto del presupuesto del 2018 (-176,5 mil euros).

El principal motivo de la reducción procede de los importes a aportar para financiar las inversiones de la Mancomunidad, 61,9 mil euros frente a los 280 mil del ppto. 2018, una vez financiadas en su mayoría las obras de recuperación del vertedero de Epele. Para el ejercicio 2019 se han creado diferentes partidas en función del servicio concreto a financiar en vez de una única partida como venía presupuestándose hasta la fecha.

Respecto del presupuesto 2018, **se mantienen las partidas y conceptos existentes el año pasado** (sub. Instalación ascensores/mejoras accesibilidad, aportación para inversiones de Zubillaga Hiltegia S.L., éste concepto con un decremento de 22,6 mil euros respecto de 2018, además de las aportaciones para financiar inversiones del consorcio de Aguas de Gipuzkoa, que suponen la considerable cantidad de 521,9 mil euros (4,8 mil euros menos que en 2018).

Como partida con significación especial se puede citar la aportación para las obras del tejado de la Iglesia San Isidro, por importe de 30 mil euros, complementaria de la dotación del 2018, 147,5 mil euros, dado que el proyecto redactado ha puesto de manifiesto un grado de deterioro del tejado notablemente superior al inicialmente considerado. En todo caso, la ejecución de la intervención prevista se encuentra en un cierto “impasse”, ante la falta de respuesta del interlocutor/propietario de las instalaciones (Obispado de San Sebastian), por cuanto, dada su envergadura económica, se requiere previamente alcanzar un mínimo acuerdo (firma de un convenio con diferentes posibilidades, alquiler con opción de compra, cesión por un largo plazo de tiempo, etc.), que posibilite o viabilice con un cierto grado de racionalidad la actuación municipal a llevar a cabo.

Asimismo, otras partidas que merecen ser destacada son las siguientes:

- La partida destinada a financiar los préstamos a devolver por la Mancomunidad, como consecuencia del programa IDAE1 (sustitución de luminarias de alumbrado público por nuevas luminarias de tecnología LED), correspondiente a la actuación llevada en Arrasate, por importe de 466.176,22 euros, que una vez descontada la subvención obtenida del EVE por importe de 20.686,70€, significa un importe a devolver al Instituto Nacional para la diversificación y Ahorro de Energía, por importe de 445.489,90€. El inicio de las aportaciones para la devolución del



préstamo se ha producido en el del mes de septiembre del año 2018, por lo que con cargo al ejercicio 2018 se reintegrará un importe de 17.265,18 euros. Por tanto, la dotación del año 2019, al ser un año entero, va a triplicar la cantidad destinada en el 2018.

● Finalmente, se incluye una partida, por importe de 86.137 euros, al objeto de hacer frente a la participación económica del Ayuntamiento en las obras de impermeabilización de la zona superior de los garajes del Grupo Mentu, a abonar a las comunidades de propietarios de Santa Marina kalea fase I (nº 30-32-34) y fase II (nº 36-38-40-42), de conformidad con el acuerdo adoptado por las Junta de Gobierno local de fecha 21/6/2018, en cumplimiento de los criterios de actuación existentes para hacer frente a las actuaciones en solares privados con servidumbre de uso público en superficie.

## **CAPITULO OCTAVO – VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS – 180.000 Euros**

Cantidad igual a la destinada en 2018.

Con idénticos conceptos y partidas que en el 2018, se recogen los compromisos de aportación municipal al capital de Garaia S.Coop., procedentes de los acuerdos plenarios adoptados el 7/10/2010 y el 17/12/2013 (aportaciones para ampliaciones de capital, por importes de 1.000.000€ y 331.527€, respectivamente), quedando únicamente como pendiente de abono al día 31/12/2018 la cantidad de 112.578,53 euros (en el supuesto de utilización de la totalidad de créditos presupuestarios existentes en el ejercicio 2018), que serán pagados a través de los ingresos generados con los impuestos de IBI e ICIO obtenidos en el citado ámbito de Garaia.

El presente capítulo tiene una escasa relevancia económica respecto del gasto total y habitualmente sólo recogería los créditos presupuestarios destinados a financiar los anticipos de personal, por importe de 90.000 euros que, a su vez, tienen su correspondiente contrapartida de ingresos.

## **CAPITULO NOVENO – VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS – 318.150,97 Euros**

Aumenta un 0,5% en relación con las cifras del presupuesto inicial del 2018, si bien respecto de la cantidad realmente amortizada en el presente ejercicio supone una clara disminución, ▼67,4%, por cuanto se ha procedido a una amortización anticipada de 655 mil euros.

Para el cálculo de las cargas financieras del presente capítulo se ha estimado que no va a ser necesaria la suscripción de nuevos préstamos (aun cuando en el apartado de ingresos figure una cifra de 334,98 mil euros). La razón que soporta dicha estimación es el carácter “teórico” de la previsión presupuestaria de nuevos préstamos a suscribir en 2019, utilizado como recurso “residual” o “final” para el cuadro formal de los gastos e ingresos del ejercicio, cuando en realidad con un elevado grado de certeza se conoce que el cierre del 2018 apunta a que se van a poder obtener recursos suficientes para hacer innecesario dicho endeudamiento. En resumen, no se



espera que a lo largo del 2019 existan tensiones de tesorería ni desfases financieros que hagan necesaria la contratación y utilización de nuevos préstamos.

Por otra parte, en diferentes ocasiones se ha manifestado la voluntad del actual equipo de gobierno de dejar las cuentas saneadas al final de la legislatura. Por dicho motivo, en el mes de enero se procederá a la cancelación total del único préstamo vigente en el Ayuntamiento, suscrito con la entidad KUTXABANK, cuyo saldo pendiente coincide con el importe del presente capítulo. En definitiva, la próxima corporación va a iniciar su andadura en una situación financiera envidiable, sin mayores hipotecas de préstamos que le puedan dificultar o condicionar la toma de las decisiones que considere oportunas.

Por tanto, dando por buenas las citadas previsiones presupuestarias respecto de los gastos e ingresos del 2019 (esto es, en ingresos, no contratación de nuevos préstamos y, en gastos, cumpliendo las amortizaciones del ejercicio), únicamente quedarían pendientes de amortizar dos anticipos reintegrables sin interés concedidos en su día por el Gobierno Vasco, por importes de 23,9 mil y 10,3 mil euros, respectivamente, a devolver en un único pago en los años 2020 y 2021.

A pesar de lo anteriormente indicado, como reflexión conveniente cara a la utilización del recurso al endeudamiento, es importante tener presente lo siguiente:

- Por un lado, el actual marco legal en relación a la estabilidad presupuestaria penaliza, de alguna forma, a los ayuntamientos que tienen un bajo endeudamiento (prácticamente inexistente en Arrasate), ya que se entra en una dinámica de menor endeudamiento → bajas amortizaciones → menor capacidad legal de endeudamiento. Desde dicha perspectiva y sin perjuicio de las excepciones autorizadas por la normativa actual (mejoradas por el cambio normativo aprobado por la Diputación), no parece excesivamente lógico que la menor tasa de endeudamiento, en valores absolutos y relativos, de los últimos 40 años se encuentre con limitaciones legales para acceder a nuevos préstamos. Está claro que procede un cambio de reglas de juego, más adaptadas a las situaciones financieras reales de cada institución.

- Por otro lado, como contrapunto a la idea anterior, no debemos perder de vista que una tendencia a utilizar el recurso a nuevos préstamos, en una coyuntura de escasa generación de ahorro (como la que se está dando en los últimos ejercicios presupuestarios, esto es, cuando los ingresos corrientes apenas llegan a cubrir los gastos corrientes) del ayuntamiento, incluso a pesar de una situación de partida de bajo o inexistente endeudamiento, puede dar lugar a dificultades financieras e incluso ser inviable en el medio/largo plazo. En definitiva, debe tenerse claro que el endeudamiento no es la única variable a tener en cuenta, hay que considerar también la estructura y naturaleza de los gastos e ingresos del ejercicio, así como los compromisos adquiridos presentes y futuros en los servicios ofertados e infraestructuras generadas.

Finalmente, al igual que en anteriores presupuestos, vamos a analizar la evolución de la deuda por préstamos durante el período 1991-2019, utilizando las referencias o estimaciones del presupuesto 2019 (según las hipótesis de trabajo citadas anteriormente, esto es, no préstamo en 2019). Asimismo relacionaremos dicha deuda con los ingresos ordinarios obtenidos de las liquidaciones de los presupuestos (los de 2018 serían, como se ha indicado, en base a datos del avance de cierre y los de 2019 serían de acuerdo con las previsiones presupuestarias), entendida dicha referencia de los ingresos corrientes como la medida de la capacidad económica ordinaria del Ayuntamiento.



**EVOLUCION DEUDA PRESTAMOS - PERIODO 1991 – 2019 (EN MILES DE EUROS)**

AÑO	DEUDA VIVA	NUEVOS	AMORTIZ.	DEUDA	▲ S/ AÑO
1991	4.398,2	1.388,9	218,2	5.569	26,6%
1992	5.569	2.013,4	295,7	7.286,7	30,8%
1993	7.286,7	4.771,4	2.372,2	9.685,3	32,9%
1994	9.685,3	2.434	378	11.741,4	21,2%
1995	11.741,4	1.911,2	605,8	13.052,2	11,2%
1996	13.052,2	2.704,6	3.755,1	12.001,6	- 8,0%
1997	12.001,6	---	976	11.025,6	- 8,1%
1998	11.025,6	---	1.033,1	9.992,4	- 9,4%
1999	9.992,4	1.434	1.140,1	8.852,3	- 11,4%
2000	8.852,3	-	1.123,9	7.728,4	- 12,7%
2001	7.728,4	1.803	1.156,3	8.375,1	+8,4%
2002	8.375,1	1.800	1.240,1	8.935,3	+ 6,7%
2003	8.935,3	---	1.429,2	7.506,1	- 16%
2004	7.506,1	---	1.682,5	5.823,6	- 22,4%
2005	5.821,6	5.904,9	1.723,8	10.004,7	+ 71,8%
2006	10.004,7	1,200	1.328	9.874,7	- 1,3 %
2007	9.874,7	---	1.227,2	8.647,5	- 12,5%
2008	8.647,5	---	1.060,2	7.587,2	- 12,3 %
2009 (1)	7.587,2	3.077,5	1.081,9	9.582,8	+26,3%
2010	9.582,8	-	1.403,5	8.179,3	-14,6%
2011	8.179,3	3.111,2 (2)	2.146,0	9.144,5	11,4%
2012	9.144,5	---	2.438,2	6.706,3	-27 %
2013	6.706,3	--	2.312,6	4.393,7	-34,5%
2014	4.393,7	--	1.065	3.328,7	-24,2%
2015	3.328,7	--	966,1	2.362,6	-29,0%
2016	2.362,6	--	714,8	1.642,0	-30,5%
2017	1.642,0	--	315,9	1.326,1	-18,9%
2018(3)	1.326,1	--	973, 7	352,4	-73,5%
2019 (4)	352,4	--	318,2	34,2	-90,3€

(1) – Se considera como nuevo préstamo el anticipo de la Diputación por el saldo negativo del FFFM 2009.

(2) – incluido efecto anticipos sin interés G.Vasco (reducción 2010 y nuevo 2011)

(3) – según estimaciones cierre presupuesto 2018

(4) - según datos ppto. 2019, sin nuevo préstamo



Si relacionamos la deuda por préstamos con los ingresos ordinarios o corrientes del Ayuntamiento y su evolución a lo largo del período 1990-2019, obtenemos el siguiente cuadro:

**RELACION DEUDA PRESTAMOS INGRESOS ORDINARIOS - PERIODO 1990 – 2019**

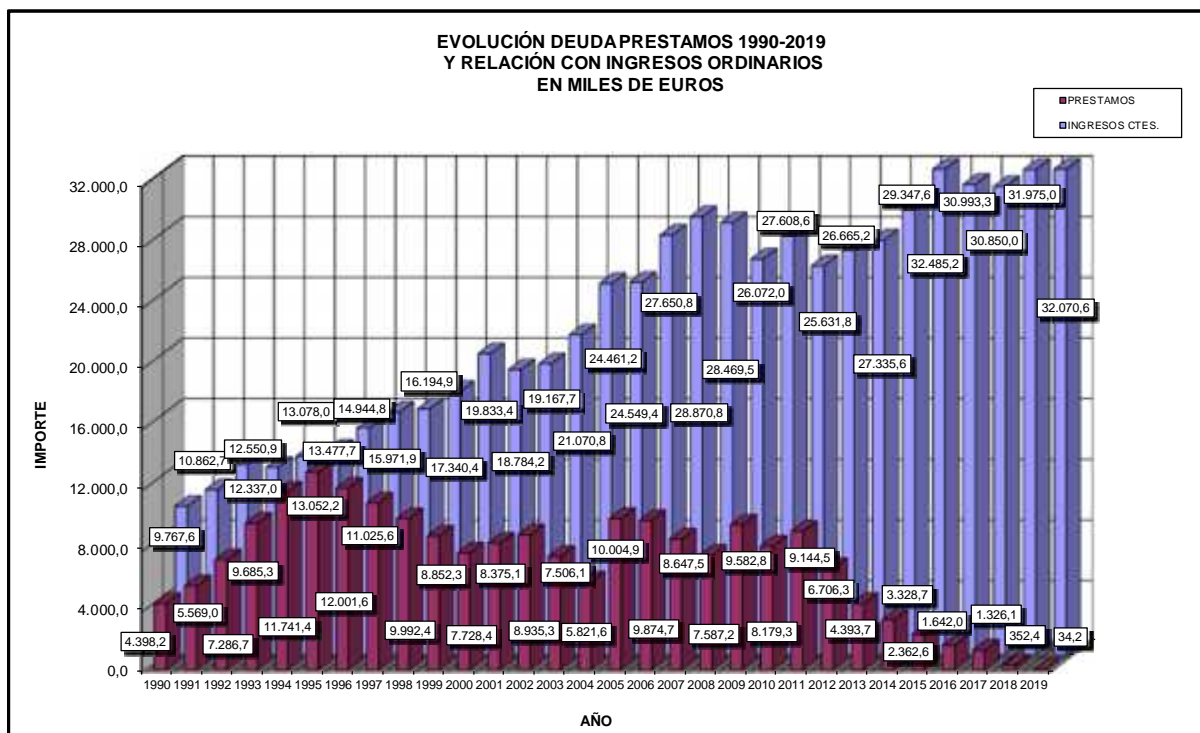
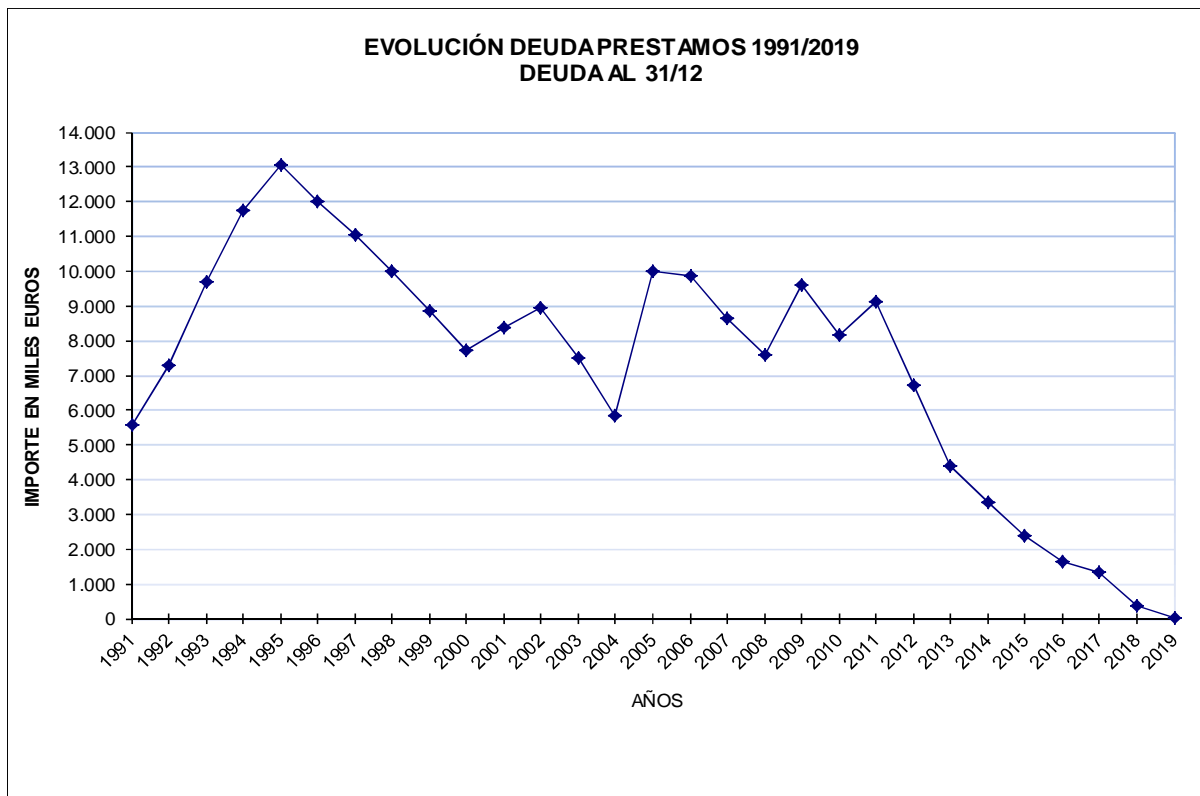
EJERCICIO	DEUDA AL 31-12	DCHOS.LIQUID. OPERAC.CTES	% S/ INGRESOS ORDINARIOS
1990	4.398,2	9.767,6	45%
1991	5.569	10.862,7	51,3 %
1992	7.286,7	12.550,9	58,1 %
1993	9.685,3	12.337	78,5 %
1994	11.741,4	13.078	89,8 %
1995	13.052,2	13.477,7	96,8 %
1996	12.001,6	14.944,8	80,3 %
1997	11.025,6	15.971,9	69 %
1998	9.992,4	16.194,9	61,7 %
1999	8.852,3	17.340,4	51 %
2000	7.728,4	19.833,4	39 %
2001	8.375,1	18.784,2	44,6%
2002	8.935,3	19.167,7	45,7%
2003	7.506,1	21.070,8	35,6%
2004	5.821,6	24.461,2	23,8%
2005	10.004,7	24.549,4(*)	40,8%
2006	9.874,7	27.650,8	35,7%
2007	8.647,5	28.870,84	30%
2008	7.587,2	28.469,48	26,6%
2009(FFFM 2009 como deuda)	9.582,8	26.072,0	36,7%
2010	8.179,3	27.608,6	29,6%
2011	9.144,5	25.631,8	35,7%
2012	6.706,3	26.665,2	25,2%
2013	4.393,7	27.335,6	16,1%
2014	3.328,7	29.347,6	11,3%
2015	2.362,6	32.485,2	7,3%
2016	1.642,0	30.993,3	5,3%
2017	1.326,1	30.850,0	4,3%
2018 (según estimación cierre)	352,4	31.975	1,1%
2019 (según ppto.2019)	34,2	32.070,6	0,1%

(\*) A partir de 2005, las cesiones de aprovechamiento monetarizadas y las cargas urbanísticas no computan como ingreso corriente

Un análisis conjunto de los dos cuadros, nos permite ver la envidiable situación del Ayuntamiento en relación con la variable endeudamiento (sostenibilidad financiera), encontrándose en el mejor momento de todo el periodo analizado, tanto en valores absolutos como respecto de los ingresos ordinarios, como expresión o medida de la capacidad económica del Ayuntamiento.



En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución de las variables deuda por préstamos e ingresos ordinarios durante el período 1990-2019 (los datos del 2019 en base a cifras del Ppto., sin nuevo préstamo)





## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

Importa la cantidad de 33.448.185,72 euros y supone un aumento del 3,72% respecto del año 2018.

Analizada la evolución por Capítulos del Presupuesto 2019 en relación con el del ejercicio 2018, obtenemos el siguiente cuadro:

### EVOLUCION PPTO. 2019-2018 POR CAPITULOS (EN MILES DE EUROS)

CAPITULO	PPTO. 2018	%S/TOT	PPTO. 2019	% S/TOT.	VARIA. 2019/18	2019/18
I -IMPTOS. DIRECTOS	7.453,5	23,11%	7.308,1	21,85%	-145,4	-1,95%
II -IMPTOS. INDIRECTOS	510	1,58%	601	1,80%	91	17,84%
III TASAS Y PRECIOS	7.397,5	22,94%	7.342	21,95%	-55,5	-0,75%
IV TRANSF. CTES.	15.755,5	48,86%	16.631,1	49,72%	875,6	5,56%
V INGRESOS PATRIM.	156,7	0,48%	188,4	0,56%	31,7	20,23%
VI ENAJENA. PATRIM.	251	0,78%	875,1	2,62%	624,1	248,65%
VII TRANSF. CAPITAL	285	0,89%	77,5	0,23%	-207,5	-72,81%
VIII VAR. ACTIV. FINAN.	90	0,28%	90	0,28%	0	0
IX VAR. PASIV. FINANC.	347,9	1,08%	335	1,00%	-12,9	-3,71%
TOTALES	32.247,1	100%	33.448,2	100%	1.201,1	3,72%

A través del presente cuadro se pueden constatar las principales variaciones experimentadas en el presupuesto 2019:

- Disminución del peso de los capítulos de ingreso relacionados con la fiscalidad municipal (Cap. I y III – Imptos. y Tasas), que, respecto del total de los ingresos del presupuesto pasa de un 46,1% a ser de un 43,9%, reflejo de una decisión consciente de no aumentar la presión fiscal municipal, compensada ligeramente con unos mayores ingresos esperados en el Cap. II (ICIO), pasa del 1,58% al 1,80%, como consecuencia de una cierta reactivación del volumen de obras a ejecutar.
- En el capítulo IV- Transferencias Corrientes se da un aumento tanto en términos cuantitativos (+875,6 mil euros) como en términos porcentuales (pasa del 48,86% al 49,72%) respecto de los ingresos del 2018. La principal causa de dicho aumento

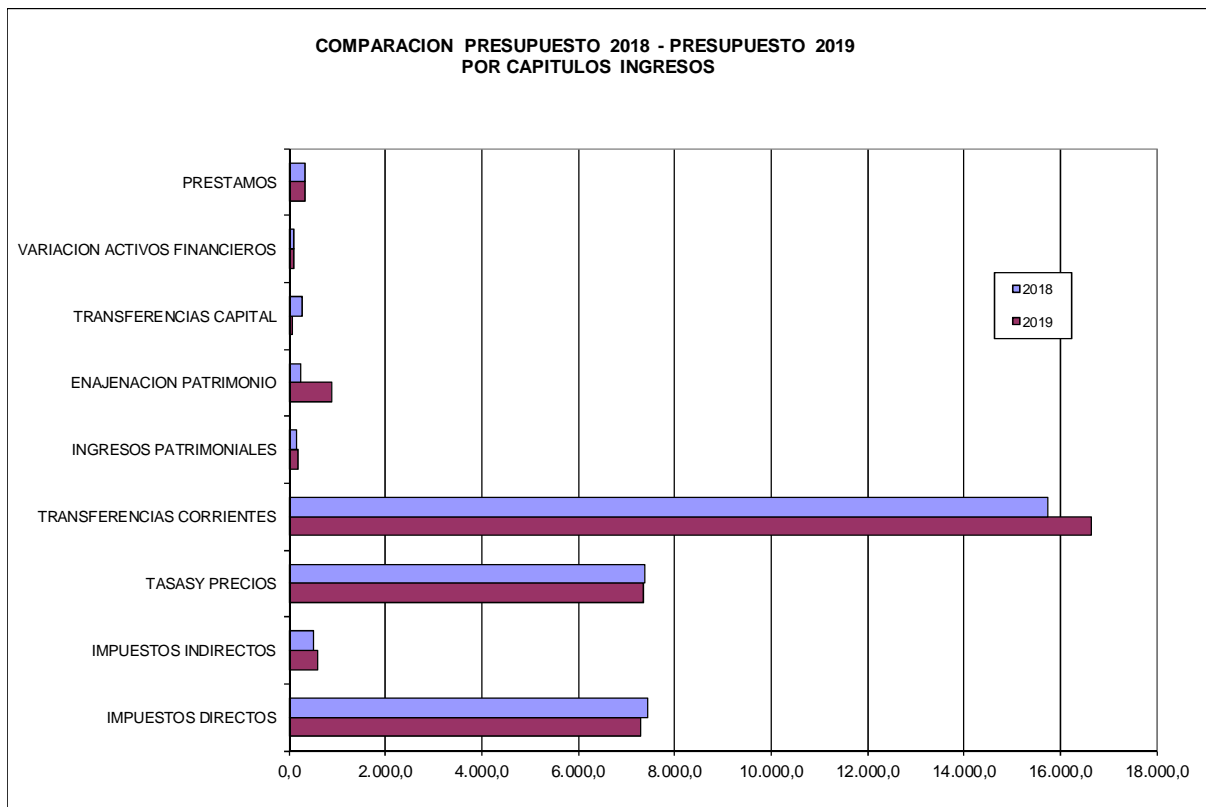


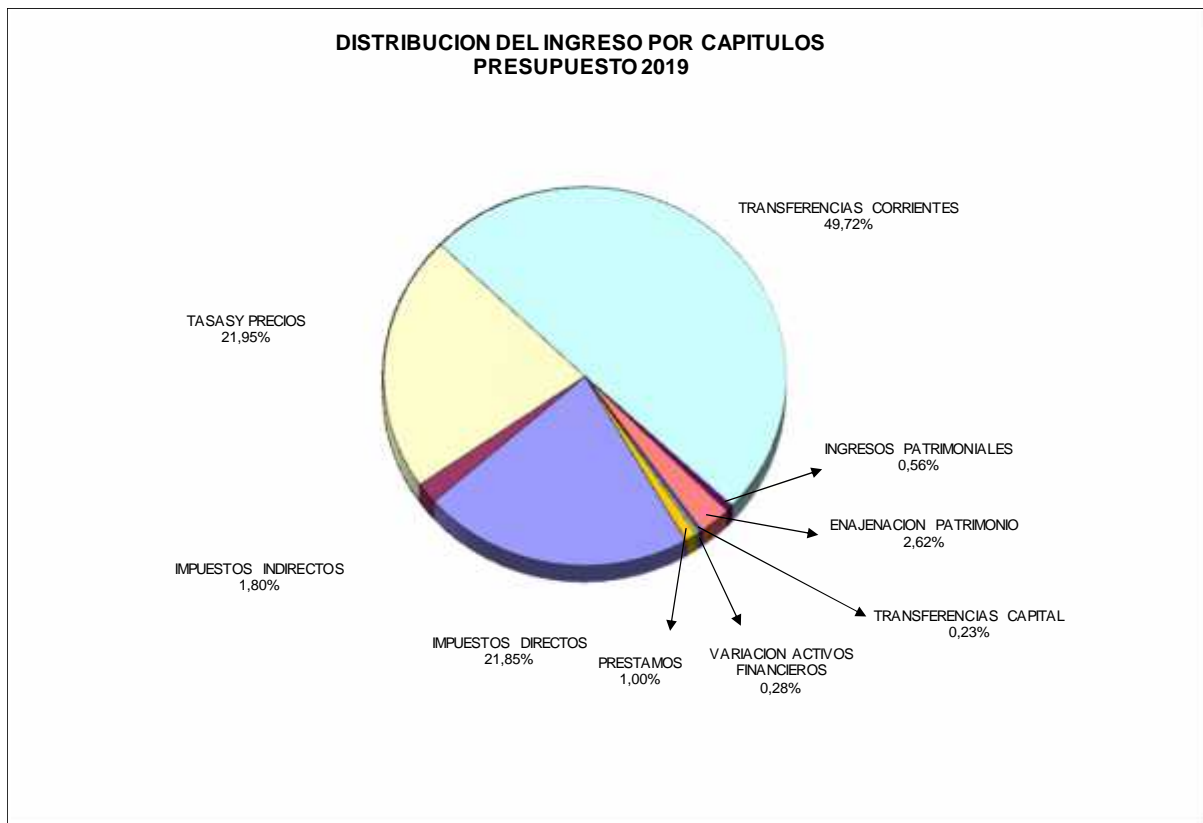


procede de las mayores previsiones de recaudación del Fondo Foral para el ejercicio 2019 (+913,8 mil euros s/ppto.2018).

- El peso de las operaciones de capital (Cap.VI- Enajenaciones Patrimoniales y Cap.VII-Transferencias de Capital), aumenta ligeramente, principalmente basado en operaciones urbanísticas específicas (el cálculo de subvenciones se hace con un criterio muy prudente), al pasar de un 1,67% al 2,85%, aun cuando sigue teniendo un carácter testimonial respecto del conjunto de ingresos, dado que no llega ni a suponer suponen 3 euros de cada 100 euros ingresados.
- El peso del Cap.IX-Endeudamiento disminuye asimismo, pasa de ser el 1,08% a suponer el 1% de los ingresos. No obstante, el valor de esta previsión debe relativizarse, dado que tiene un carácter puramente teórico, por cuanto las cantidades presupuestadas en los últimos años han sido simples referencias para el cuadro del presupuesto. De hecho, en los últimos 7 ejercicios no se ha contratado préstamo alguno y para el 2019, como ya se ha indicado, a pesar de estar incluido en presupuestos, se estima que no va a ser necesaria cantidad alguna.

En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución por capítulos del presupuesto 2019 en relación con el presupuesto de 2018, así como la distribución porcentual por capítulos del presupuesto de Ingresos.





Finalmente, indicar que de cada 100 euros que va a ingresar el Ayuntamiento a lo largo del año 2019:

- **45,60** provienen de la **fiscalidad municipal** (Capítulos I, II y III de Ingresos).
- **49,72** provienen de **subvenciones corrientes** de otros Entes o Administraciones, de los que 46,07 proceden del **Fondo Foral de Financiación Municipal**.
- **0,56** se obtienen de **ingresos patrimoniales** (alquileres, intereses, etc.).
- **2,62** se esperan obtener de **ventas de patrimonio e ingresos por cargas y aprovechamientos urbanísticos**.
- **0,23** se esperan obtener a través de **subvenciones de capital** recibidas para financiar inversiones.
- **0,27** proceden de **reintegros de anticipos de personal** y otros conceptos.
- **1** se obtendrían “teóricamente” vía **endeudamiento**, esto es, nuevos préstamos a formalizar, aunque, en realidad, se estima que no va a ser necesario formalizar nuevas operaciones, por cuanto los fondos a obtener en el contexto del cierre del 2018 se estima que van a ser suficientes para el cuadro presupuestario, sin tener que acudir a nuevos créditos.



Pasamos a continuación a comentar las principales variaciones del Presupuesto de Ingresos

## **CAPITULO PRIMERO – IMPUESTOS DIRECTOS – 7.308.100 Euros**

Disminuye un 1,95% respecto del presupuesto 2018.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias se han tomado en cuenta los ingresos reales del 2018 y las estimaciones de cierre del ejercicio, no habiéndose aprobado modificación tributaria significativa para el 2019 en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos de este Capítulo (según acuerdo plenario de fecha 2 de octubre de 2018 se decide mantener los tipos impositivos y bonificaciones vigentes en 2018).

Únicamente, pendiente de ratificación por norma foral (previsiblemente dentro de la norma foral de aprobación de presupuestos para 2019), debe indicarse que el Órgano de coordinación fiscal de Euskadi ha acordado aplicar una actualización del 1,5% en los valores catastrales, lo que tendrá incidencia tanto en el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana (compensando así la disminución por efecto depreciación/amortización de las construcciones) y en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (aunque en éste impuesto ha quedado reducida sensiblemente su incidencia por efecto de la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 16/2/2017, que declaraba no sujetas a tributación aquellas transmisiones en las que no se ponía de manifiesto incremento de valor).

## **CAPITULO SEGUNDO – IMPUESTOS INDIRECTOS – 601.001,00 Euros**

Aumenta un 20% respecto del ppto. 2018. Si en el año 2018 se están ejecutando con normalidad las previsiones presupuestarias (cuantificadas en 500 mil euros y se espera un cierre de ejercicio por una cifra algo por superior a dicho importe), para el año 2019 se apuntan una serie de operaciones de cierta envergadura que permiten esperar un crecimiento en los ingresos del presente capítulo. No obstante, se utiliza un criterio relativamente “prudente” de presupuestación, sin perjuicio de que una desviación significativa de las previsiones (al alza o a la baja) pueda aconsejar a lo largo del ejercicio a realizar las oportunas adaptaciones y, en su caso, su traslado al apartado de gastos.

El único concepto de ingreso de este Capítulo es el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y éste no ha experimentado modificaciones para el 2019, al estar el tipo impositivo en el máximo legalmente autorizado (5% sobre el valor de la obra, construcción o instalación). Como ya se ha indicado, conviene tener presente que el logro de la cifra presupuestada depende de factores totalmente ajenos al control municipal, en concreto, para alcanzar los ingresos previstos dependerá de la decisión de los contribuyentes de realizar proyectos de obra (que requieran licencia municipal) por un importe bruto total de 12 millones de euros. Por tanto, deberá realizarse un seguimiento cercano de la ejecución del presente capítulo, en previsión de desfases y necesidades de adaptación trasladables al apartado de los gastos, todo ello al objeto de garantizar el oportuno equilibrio presupuestario.

Al igual que en ejercicios anteriores, se sigue diferenciando la partida de ingresos -ICIO proveniente de Garaia e ICIO general, para el resto de zonas, pero en lo referente al polígono Garaia se opta por presupuestar una cantidad de 1€, con carácter ampliable. De este forma, en el supuesto de obtenerse ingresos, podrán aumentarse con cargo a los mismos las cantidades a



comprometidas con Garaia S.Coop., según los acuerdos adoptados por el Pleno municipal de /10/2010 y 18/12/2014, por los que se aprobó suscribir unas ampliaciones de capital en la entidad Garaia S.Coop., condicionando las cantidades reales a aportar a la efectiva generación de ingresos por el presente impuesto municipal (y posteriormente por el IBI).

### **CAPITULO TERCERO – TASAS Y PRECIOS – 7.342.000,00 Euros**

Disminuye un 0,75% respecto del presupuesto 2018 (-55,5 mil euros), consecuencia asimismo de la decisión del pleno municipal de mantener para el 2019 los mismos importes en las tasas y precios aplicados a lo largo del 2018.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias se ha tomado como base la información relativa a los ingresos reales del presente año 2018, más los que se estima que vayan a producirse de aquí al cierre del ejercicio.

Indicar, finalmente, que los cuatro principales conceptos de ingresos del presente capítulo, como son las tasas de Aguas y Basuras, la tasa por ocupación del dominio público por empresas suministradoras de servicios y los ingresos del área de deporte (tasas por las instalaciones deportivas) suponen el 79,5% del importe del presente capítulo, concretamente 5,84 millones de euros.

### **CAPITULO CUARTO – TRANSFERENCIAS CORRIENTES – 16.631.107 Euros**

Supone un aumento en valores absolutos de 875,6 miles de euros respecto del presupuesto 2018 y del 5,56% en términos porcentuales.

El principal motivo que explican el citado incremento, ya citado en varios apartados de la presente memoria, procede de la estimación de ingresos del Fondo Foral para 2019, que para Arrasate supone la cantidad de 15.411.007 euros, aproximadamente 983,8 miles de euros más que la cantidad presupuestada para 2018 (▲6,3%). De conformidad con las previsiones efectuadas en el seno del Consejo Vasco de Finanzas Públicas, en su reunión de fecha 11/10/2018, la estimación de cierre del 2018 se presenta con una variación positiva significativa en relación a las cantidades presupuestadas. Para Arrasate, insisto, con carácter de previsión, a ratificar en el cierre definitivo de cuentas a llevar a cabo en el mes de febrero de 2019, puede suponer pasar de una cifra inicialmente prevista en pptos. 2018 de 14.497.166€ a una cifra final de 15.038.057 euros (▲3,7%). Tomando como referencia esta última cifra del 2018 la previsión de ingresos por el Fondo Foral para 2019 supone un aumento del 2,48% respecto del año anterior (+373 mil €). En definitiva, una buena noticia que puede/debe permitir una mejora del ahorro y del margen de financiación de las inversiones.

El cálculo para 2019 está basado a su vez en las previsiones efectuadas al respecto por la Diputación, concretamente, en un aumento del 6,51% en la recaudación por tributos concertados respecto de la cifra del presupuesto 2018. Dicha variación es imputable, básicamente, según información facilitada por la propia Diputación, a la combinación de los siguientes factores:

- a.- Previsión de crecimiento de la economía, en términos reales, del 3,8%



b.- Determinados cambios normativos que pueden incidir en la cuantía final del fondo a repartir a los ayuntamientos. Entre otros, se contempla una variación del coeficiente horizontal de aportación de Gipuzkoa al Gobierno Vasco, que pasará de ser el 33,19% en 2018 a ser el 33,21% en 2019.

En el resto de partidas del capítulo se ha optado por presupuestar los importes correspondientes a los programas objeto de subvención que se encuentran consolidados a lo largo de los últimos ejercicios, con las variaciones que procedan en base a la información actualizada. Dentro de esas variaciones, merecen ser destacadas las de signo negativo, procedentes del área de bienestar social. Así se presupuestan en 90 mil euros (el ppto. 2018 se presupuestaron 115 mil) los ingresos procedentes de la Diputación en concepto de reparto del fondo extraordinario para el despliegue del Sistema Vasco de Servicios Sociales, disminuyéndose asimismo los ingresos previstos en la aportación de la Diputación para el Servicio de Ayuda a domicilio, que pasan de 130 mil en 2018 a 100 mil euros en 2019, consecuencia del acuerdo alcanzado entre Eudel y Diputación en el contexto de la reasignación de competencias de los diferentes servicios.

Otros conceptos importantes de ingreso serían la aportación del G.V. para ser destinada a Ayudas de Emergencia Social, 240 mil euros (en base al gasto presupuestado), los ingresos de Lanbide para financiar contrataciones de personal en programas de fomento empleo, 125 mil euros, y la subvención de HABE para financiar gastos del servicio de euskaltegi municipal, 395 mil euros.

## **CAPITULO QUINTO – INGRESOS PATRIMONIALES – 188.400 Euros**

Experimenta un incremento del 20,3% respecto de 2018.

Se trata de un capítulo sin excesivo peso específico dentro del conjunto de ingresos municipales, donde el principal y casi único concepto de ingreso lo constituyen los arrendamientos o rentas obtenidas con el patrimonio (92,9% s/total del capítulo). El origen principal del incremento procede de la renovación del alquiler de instalaciones deportivas de Atxabalpe, arrendadas según convenio suscrito el 16/1/2018 a la SD Eibar por un importe anual (IVA incluido) de 79,1 mil euros, aumentando significativamente la renta del convenio anteriormente vigente (17,7 mil euros anuales en 2017).

Otro concepto que hasta la fecha ha tenido cierta importancia, los ingresos financieros o rendimientos obtenidos a la tesorería municipal, a pesar de ser previsible una situación saneada de tesorería a lo largo del 2019, dada la escasa o nula rentabilidad que actualmente están abonando las entidades financieras, tiene un carácter residual, con una estimación de ingresos anuales para 2019 por valor de 3 mil euros.



## **CAPITULO SEXTO – ENAJENACIONES DE INVERSIONES – 875.100 Euros**

Aumenta en un 248,6%, +624,1 mil euros, respecto de la previsión del presupuesto 2018.

Constituye, junto con la previsión de incremento del fondo foral, el soporte de la subida del ppto. 2019 respecto del de 2018. Conviene dejar sentado que dentro del presente capítulo, las partidas e importes presupuestados, a día de la fecha, son simples expectativas genéricas de ingreso, aun cuando existen determinados expedientes que avanza la materialización de algunas operaciones urbanísticas (Pabellón Uribealgo, Viviendas Garaia, AE 60-Hondarribia kalea, AE39-Fagor San Andres, etc.) y permiten prever que puedan alcanzarse las previsiones presupuestarias. Esto es, en el presente momento, no existe ninguna operación concreta con un grado de desarrollo suficiente como para considerar seguras las previsiones presupuestarias de ingreso del 2019.

A pesar de ello, se opta por incluir unas previsiones “significativamente” superiores a las de 2018, entendiéndose que, como medida de salvaguarda, la ejecución del presente capítulo deberá ser objeto del oportuno seguimiento y control, para evitar desajustes no deseados en las cuentas del 2019.

## **CAPITULO SEPTIMO – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL – 77.500 euros.**

Disminuye un 72,8% respecto de las previsiones del 2018. La reducción obedece a la no inclusión de previsión alguna de subvención complementaria para la obra de Kulturola (el año 2018, 200 mil euros), habiéndose reducido asimismo la previsión de reintegro de sobrantes de inversiones de la Mancomunidad (de 30 mil se pasa a 1 mil euros). En definitiva, por lo que prácticamente el peso del presente capítulo pasa a tener un carácter testimonial.

Al igual que lo indicado en las memorias de ejercicios anteriores, comentar que, si no queremos que la financiación de la actividad inversora descansa únicamente en el endeudamiento, en una situación de escasa generación de ahorro (ingresos corrientes-gastos corrientes) como la que nos encontramos en la actualidad, la evolución y gestión del presente capítulo (subvenciones y aportaciones para la financiación de inversiones) se antoja clave para posibilitar la ejecución de proyectos de cierta envergadura. Por tanto, deberán hacerse las oportunas gestiones para tratar de obtener compromisos de cofinanciación por parte de otras administraciones, para la ejecución de los proyectos.

Por otra parte, para facilitar con una relativa rapidez el encaje en los posibles programas de ayuda que pudieran redactarse al efecto por otras administraciones, y permitir así la financiación del porcentaje que corresponda al Ayuntamiento en el coste de los mismos, se ha contemplado en las bases de ejecución de los presupuestos la posibilidad, si ello fuera necesario, de incrementar en 1 millón de euros el importe total de los préstamos a suscribir en el ejercicio 2019, siempre y cuando los porcentajes obtenidos de financiación, vía subvención, sean iguales o superiores al 40% del volumen total de la inversión.



## **CAPITULO OCTAVO – VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS – 90.000 EUROS.**

Igual cantidad que en el 2018. Con escasa relevancia en el conjunto del presupuesto, este capítulo recoge los ingresos procedentes de los reintegros de anticipos concedidos al personal, en la misma cuantía que el gasto aprobado para dicho concepto.

## **CAPITULO NOVENO–VARIAC. DE PASIVOS FINANCIEROS – 334.977,72 euros.**

Este capítulo recoge la previsión de nuevos préstamos a concertar durante el próximo año.

Se trata de la cantidad necesaria para el cuadro “teórico” de los presupuestos 2019, esto es, el ingreso complementario requerido para poder financiar la totalidad de los gastos planteados. Hemos comentado en varios apartados de la presente memoria que a partir de las limitaciones legales cara a nuevos endeudamientos y teniendo en cuenta que, en el contexto del cierre del ejercicio 2018, se espera que aflore un sobrante considerable (una primera aproximación prudente, susceptible de variaciones, apunta a magnitudes que pueden oscilar en una franja de 3-4 millones de euros), el equipo de gobierno, en sintonía con su objetivo de endeudamiento “cero”, va a tratar de evitar, en la medida de lo posible, tener que acudir en el 2019 a nuevos préstamos. Al día de la fecha, con el grado de desarrollo alcanzado en la definición de los principales proyectos inversores a acometer en la legislatura, parece que las necesidades financieras derivadas de su ejecución permiten concluir que resulta posible su financiación sin acudir a nuevos endeudamientos.

Por otra parte, también se ha indicado en varios apartados de la presente memoria (y regulado en las bases de ejecución) que la cantidad presupuestada de préstamos a formalizar en 2019 puede ser ampliada, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en otro millón de euros, al objeto de poder atender posibles necesidades de financiación derivadas de proyectos de inversiones cofinanciados con otras administraciones. Dicha previsión se efectúa por entender que, si bien en la actualidad no se conoce con certeza si van a existir posibilidades en dicho sentido, en caso afirmativo, no resultaría lógica la renuncia a su ejecución por falta de financiación municipal, máxime cuando dichos proyectos pueden disponer de unos porcentajes de ayuda muy interesantes para viabilizar su ejecución. En el documento presupuestario se ha establecido el listón en el 40% de porcentaje de financiación para poder utilizar la vía del préstamo adicional, todo ello sin perjuicio de que dicho límite pueda ser posteriormente replanteado y modificado, si el Pleno lo considera oportuno.

En definitiva, como consecuencia del criterio de austeridad aplicado por el Ayuntamiento en los presupuestos de la legislatura (2016-2019), de cumplirse las previsiones efectuadas para el presupuesto 2019 y salvo que se presenten oportunidades de abordar de forma cofinanciada alguna nueva inversión, parece que tampoco va a ser necesario acudir al endeudamiento en el próximo año.

Finalmente, y como complemento a lo ya comentado a lo largo de la presente memoria, vamos a analizar las variables que inciden en el índice de endeudamiento del Ayuntamiento, así como la evolución del citado índice a lo largo del período 1991-2019.



### CUADRO VARIABLES CON INCIDENCIA EN INDICE ENDEUDAMIENTO PERIODO 1991 – 2019

AÑO	DEUDA VIVA PRESTAMOS	TIPO INTERÉS 31-12 (5)	DCHOS.LIQUID. OPERAC. CTES.	INDICE ENDEUDAM.
1991	5.569	13%	10862,7	9,9%
1992	7.286,7	15%	12.550,9	11,5%
1993	9.685,3	8,75%	12.337	11,5%
1994	11.741,4	8,65%	13.078	14%
1995	13.052,2	9,25%	13.477,7	15,6%
1996	12.001,6	6,35%	14.946	11,2%
1997	11.025,6	4,86%	15.971,9	9,6%
1998	9.992,4	3,36%	16.194,9	9,5%
1999	8.852,3	3,39%	17.340,4	8,6%
2000	7.728,4	5%	19.833,4	7%
2001	8.375,1	3,5%	18.784,2	7,8%
2002	8.935,3	2,9%	19.167,7	9,8%
2003	7.506,1	2,12%	21.070,8	8,6%
2004	5.823,6	2,16%	24.461,2	7,6%
2005	10.004,7	2,49 %	24.549,4	9,3 %
2006	9.874,7	3,73%	27.650,8	5,9 % (4)
2007	8.647,5	4,68%	28.870,84	5%
2008	7.587,2	3,45%	28.469,48	4,7%
2009	9.582,8(3)	1,2%	26.072,0	8,5% (3)
2010	8.179,3(3)	1,52%	27.608,6	8%(3)
2011	9.144,5(3)	2%	25.631,8	10,1%(3)
2012	6.706,3(3)	0,75%	26.665,2	9%(3)
2013	4.393,7	0,75%	27.335,6	4,1% (4)
2014	3.328,7	0,40%	29.347,6	3,4%
2015	2.362,6	0,40%	32.485,2	2,3%
2016	1.642	0,15%	30.993,3	1,1%
2017	1.326,1	0,15%	30.850,0	1,1%
2018(1)	352,4	0,15%	31.975	1,1%
2019 (2)	34,2	0,15%	32.070,6	0,07%

(1) En base a estimación de cierre.

(2) S/datos Ppto.. No se considera necesario el préstamo previsto para 2019

(3) Con inclusión a efectos de la deuda-endeudamiento del saldo negativo con Diputación por FFFM 2009, que tiene una incidencia importante en las cargas financieras, al tener que reintegrarse en tres años 2011-2013. De no computar como deuda, el índice de endeudamiento de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 a fin de ejercicio hubiera sido sería del 4,5%, 4,2%, 6% y 5%, respectivamente

(4) Se produce una “anormal” bajada por disminución de cargas financieras al amortizarse totalmente 2 préstamos a partir del 2005. Similar situación por efecto de la finalización de la devolución del saldo negativo fondo Foral 2009 y por la amortización/cancelación de 2 préstamos

(5) Hasta 2007, el tipo de interés real a fin de año, A partir del 2008 el tipo de interés utilizado a efectos ppto. para el cálculo cargas financieras del año siguiente

En el presente cuadro se puede observar cómo se interrelacionan las variables que determinan el índice de endeudamiento. Así por ejemplo, un aumento de la deuda viva de 2,4 millones de euros producida en el año 1993, a pesar de unos menores ingresos por operaciones corrientes, no supuso aumento del índice de endeudamiento, al darse una espectacular bajada del tipo de interés.





No obstante, a partir de una cierta estabilización del tipo de interés, años 96-2019, se observa que el índice de endeudamiento depende de la evolución de la deuda viva, de su ritmo de amortización y ..... ¡¡de la evolución de los ingresos corrientes de cada ejercicio!!.. Como muestra clara de la incidencia de estos apartados está el hecho de que la obligación de devolución en tres años a la Diputación del saldo negativo del FFFM 2009, por importe de 3,3 millones de euros, prácticamente duplica para 2009 el índice de endeudamiento final. Dicho índice baja de forma notable a partir del 2013, una vez amortizados totalmente 2 préstamos (Kutxa y BBVA) y cancelada definitivamente la deuda con la Diputación.

Dado que no se han solicitado nuevos préstamos desde el año 2011, al permanecer estable el tipo de interés, bajar el importe de la deuda y producirse en esto últimos años un lento pero constante crecimiento de los ingresos corrientes, al menos hasta el año 2015, que se mantiene estable en el periodo 2015-2019, nos encontramos con que el efecto conjunto de todos estos elementos provoca que los índices de endeudamiento más bajos de toda la serie son precisamente los del periodo 2013-2019. En el periodo 2016-2018 al existir un único préstamo y permanecer estable el tipo de interés, aun cuando baja la deuda, se mantienen las cargas financieras (amort. + interés) lo que significa que con unos ingresos corrientes similares el índice de endeudamiento apenas varía. A partir de 2019, con la amortización y desaparición de la deuda por préstamos el índice de endeudamiento queda reducido a su mínima expresión, prácticamente “cero”.

En el gráfico adjunto se puede ver la evolución de las magnitudes deuda viva por préstamos y derechos liquidados por recursos ordinarios, así como la evolución del endeudamiento en la banda de 0 al 25% (definido como límite legal máximo autorizado).

